

Diligencia = La redada para hacer constar que este libro compuesto de cien folios se destina a contener los actas de las sesiones que celebre el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, según lo preceptuado en el artículo doscientos treinta y tres del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos veintinueve y dos.

Santa Cruz de Tenerife, dos de agosto de mil novecientos veintinueve y tres.

El Secretario,

*José María Regalá*

V.º B.º

El Presidente,

*2002*



Resión extraordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, el día dos de agosto de mil novecientos veintinueve y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de agosto de mil novecientos veintinueve y tres, siendo las dieciséis horas y diez minutos, se reunió el Excelentísimo Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia de don Cipriano Luz Carpena, Presidente de dicha Excelentísima Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Interventor de Cuentas, don Eduardo Olmos Wardwell, y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Comis Cruz García, (Vice-Presidente), don José Estévez Méndez, don Manuel González Her-

vandez, don José Martín Pérez, don Jorge Menéndez Rodríguez,  
don José Antonio Oramas y Martín-Neda, don Enrique Aun-  
tero Barrera, don Pedro Rodríguez Ferrer y don Ofelio Rodri-  
guez Echea.

No asistieron los señores Consejeros don Benito Godi-  
quez Pivis y don Miguel Lerob Valderama.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la sesión  
ordinaria anterior celebrada el dos de julio último, la cual fué  
aprobada por unanimidad, con la abstención del señor Gon-  
zález Hernández.

Segundamente se adoptaron los acuerdos siguientes.

#### Personal.

1. = De conformidad con propuesta de la Comisión co-  
rrespondiente, se resolvió reconocer a los funcionarios que se re-  
lacionan el número de quinquenios que se indican, a partir  
de las fechas especificadas:

Doña Dolores Dabau de la Comba, Matrona del Hos-  
pital de Nuestra Señora de los Desamparados, tres quinquenios  
a partir del primero de agosto actual.

Don Manuel Póter Delgado, Ordenanza, cinco quin-  
quenios a partir de igual fecha.

Don Pedro Miranda Barbuza, Oficial del Cuerpo  
Ejecutivo-Administrativo dos quinquenios a partir de la mis-  
ma fecha; y

Don Ernesto Carlos Velazquez, Delgado, Ordenanza de  
este Excelentísimo Cabildo tres quinquenios a partir del día  
veintinueve del referido mes de agosto.

2. = Oprestando dntaueu de la Comisión de Hacienda  
y Economía a escrito de la Administración de Arbitrios, sobre  
la garantía de la remuneración que ha de percibir por su  
gestión el Liquidador del Puerto de Garabito, se acordó con-  
cederle el veinticinco por ciento de la recaudación al igual que  
los demás Agentes Liquidadores del Excelentísimo Cabil-  
do.





### Referencia.

3. = Dada cuenta de una comunicación del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granadilla de Abona elevando instancias en solicitud de que sean terminadas las obras del Hospital de dicha Villa y acompañando a la misma mediciones y presupuestos de la obra que ejecutará, se resolvió pase a la Dirección de Arquitectura de este Excmo. Ilustre Cabildo para que informe teniendo en cuenta las materias ya aportadas por esta Corporación a través de la Administración de Propiedades.

### Contabilidad.

4. = Se acordó aprobar a propuesta de la Intervención de Fondos un Suplemento de Crédito, por pecetas un millón ciento cuarenta mil, para pago de los gastos que quedan producir las operaciones de préstamo concertadas con el Banco de Crédito Local de España, con destino a las obras de los Hoteles "Cario" y "Nemes".

5. = Se acordó quedas enterada de los datos de los arcos efectuados los días diez, catorce, veintidos y veintiseis de junio último y seis, ocho y diecisiete de julio pasado.

### Comento.

6. = Vista una memoria del señor Consejero don Jorge Menéndez, Rodríguez, sobre contrato a celebrar con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para establecimiento de un Centro de Investigación Agrícola y Biológica en la finca de San José de Comrade, proponiendo en su lugar que dicha Constitución se integre en el Patronato Insular de la Investigación Agronomía en Canarias, se acordó que dicho asunto pasase a informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Población Forestal.

7. = Vista el informe favorable del señor Arquitecto insular de este Excmo. Ilustre Cabildo, se acordó al recibir definitivamente las obras del segundo trazo de la Rambla del General Excmo desde el Barrío a San Pedro, de esta Capital.

### Institución Cublas.

8. = Darse pendiente sobre la Mesa, para su estudio, los antecedentes relativos a aumento de subvención a la Universidad de

La Laguna.

### Isiemblo Insular.

9. = Vista una instancia escrita por don Francisco de la Rosa Reyes, agente de Aduanas, solicitando se le admita incremento hasta la suma de cuarenta mil pesetas el importe de la garantía dada a esta Excelentísima Corporación para responder en relación con el pago diferido del arbitrio insular de importación y exportación de mercancías, presentando por ello el correspondiente anexo número dos de la Estija de seguro número cinco mil doscientos cincuenta y ocho, de la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución," que lleva fecha veintinueve de junio último, y vistas las informes emitidos por la Intervención de Fondos y Administración de Rentas, se acordó acceder a lo solicitado.

### Indeterminado.

10. = Expresar la más respetuosa felicitación del Excelentísimo Cabildo al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia don José María Quiroga de Abarca, por haber sido galardonado por el Gobierno de la Nación, con la Gran Cruz del Mérito Civil, en recompensa a los altos servicios prestados a la misma.

Asimismo, felicitar al Ilustísimo Señor Presidente de la Excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular don Priscero Luz Carpenter, por la Condecoración otorgada por la Secretaría General del Movimiento de la Juventud de la Orden de Cisneros; y a los Ilustres Señores Alcaldes de La Laguna don Angel Benítez de Ruzo y Ascario, Presidente del Excelentísimo Cabildo Insular de La Palma don Manuel Pérez Acosta y Delegada Provincial de la Sección femenina Señora Isabel Nívar Borges, por la concesión de la Cruz de Caballeros de la citada Orden de Cisneros; todos ellos con motivo del veintiséis aniversario del glorioso Alzamiento Nacional.

11. = Denegar la petición de la presidencia del Hogar-





Comarín de Granada, interesando la concesión de un devorativo con destino a los atenciones del mismo.

13. = Visto el informe de la Intervención de Fondos insulares, relativo a cuenta de este Esclarecísimo Cabildo de quince de mayo último, en el sentido de que no es posible librar al Instituto de Estudios Comarín la suma de trescientos mil pesetas comedidas por el expresado acuerdo, a causa de haberse dispuesto de la suma de cincouenta mil pesetas para otras finas; se acordó que se abane a dicho Instituto la suma de doscientos cincuenta mil pesetas y que se habilite el correspondiente crédito para el pago de los cincuenta mil restantes.

#### Otros asuntos.

13. = Se acordó pase a dictamen de la Comisión de Personal, instancia suscrita por el Auxiliar de Administración don Alberto Miranda González, solicitando una ayuda económica en su materia de enfermedad de su esposa.

14. = Igualmente se resolvió pase a dictamen de la Comisión de Personal, los antecedentes relacionados con instancia del Ayudante de Campos y Gabinete de la Sección de Vías y Obras Insulares don Ricardo González Medina, en situación de jubilado por edad, solicitando se le conceda la próroga que la Ley señala para consolidar diez años de servicios.

15. = Pasa a dictamen de la Comisión de Personal instancia del Encarregado del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de esta Capital don Juan González Morín solicitando una ayuda económica para trasladarse a Madrid o Barcelona por motivos de enfermedad.

16. = De conformidad con propuesta que eleva el Excmo. de Oposiciones correspondiente, se acordó nombrar a don Nicolás Darmanin Cervero para cubrir en propiedad una plaza de Aparajador de la Sección de Vías y Obras de este Esclarecísimo Cabildo, con el haber anual de diecisiete mil pesetas, ochenta y cinco pesetas al año de indemnización suplementaria de residencia, aumento gradual por razón de antigüedad; remuneración.

8  
raciones reglamentarias y demás derechos contenidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta y cinco de mil novecientos cincuenta y dos o en acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento.

17. = Le envió que el Electrocardiógrafo a que hace referencia el acuerdo de esta Corporación de treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y uno sea entregado por la Dirección de los Establecimientos Insulares de Beneficencia a la Dirección del Instituto "Comas Curvia" de fisiología y Patología Regional de Tenerife, para que a través de dicho Centro se presten los servicios hospitalarios de la Beneficencia Insular en que sea necesaria la utilización de dicho aparato.

18. = Aprobar el proyecto de ampliación y acondicionamiento del Campo de Vuelos del Aeropuerto de Tenerife ("Los Pinos"), confiriéndoselo por la Empresa especializada "Aerocarri, S. A.", con un presupuesto general de doscientos ochenta y siete millones quinientos once mil ochocientos treinta pesetas, más tres millones ciento setenta y una mil doscientas cincuenta pesetas por honorarios de redacción, y solicitar del Ministerio del Aire la competente autorización para llevarlo a cabo, en la forma que, ulteriormente, se acuerde por la Corporación, mediante los convenios con el Estado y con las formulas y las aportaciones económicas insulares que, en su día, se determinen, como consecuencia de tales convenios, habilitándose, al efecto, los créditos necesarios.

El señor Consejero don Manuel González Hormón, está conforme con el pago de los honorarios que se imputan; pero está en contra de la aprobación del proyecto de referencia por no estar conforme con su realización total.

19. = Invitó quedar enterado de decreto de la Presidencia de esta Corporación por el que se designa al señor Consejero Don Enrique Quintero Barrera para que represente a este Excmo. Ayuntamiento en el seno de la Entidad "Real Club".





20. = Le quedó enterada de decreto de la Presidencia por el que habiendo resuelto asumir directamente la Inspección del Hospital Central de la Beneficencia Insular, dispuso ese con fecha de ayer en el desempeño de dicho cometido al señor Consejero don Enrique Quintanilla Barrera, a quien se patentiza la gratitud personal de la Presidencia y de la Corporación por sus valiosos y eficaces servicios prestados en este personal celo y singular competencia.

21. = Le anuló pase a la Comisión de Beneficencia y Sanidad el presupuesto adicional que eleva la Sección de Inyecciones de las obras para instalación del Gabinete Bacteriológico en el Hospital Central de esta Capital, el que asciende a la cantidad de doscientos seis mil ciento noventa y cinco pesetas con setenta y un centimos.

22. = Visto el proyecto de abastecimiento de agua potable al Puerto de Santiago y Hornos de Ensamble, se anuló que dicho expediente pasase a informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

23. = Visto un escrito de la Delegación de Industria de esta Provincia, por el que manifiesta que asciende a la cifra de un millón ochocientos noventa y una mil doscientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y cuatro centimos la cantidad adeudada por la comisión Provincial de Servicios Comunes a las Ayuntamientos de Trovador, Tanque, Buenavista y Granadilla por las electrificaciones efectuadas a los dos primeros y las que se prevén ejecutar inmediatamente a los dos últimos, se resolvió que el presente asunto pasase a informe de la Comisión de Hacienda y Economía.

24. = Quedar enterada del acta relativa a la reunión de la Junta de Valoraciones para el arbitrio insular de importación y exportación de mercancías, celebrada el día veintidós de julio último.

25. = Le anuló aprobar a propuesta de la Intervención de Fondos, una Habilitación de Crédito, por pesetas cinco mil novecientos cuarenta y cinco, para atender gastos por compra.

mes con motivo de las obras de ampliación del Aeropuerto de Los Todeos.

26. = Conceder una indemnización de treinta y dos mil pesetas para el señor Presidente, como complemento de los dietas que se le han asignado, con motivo de su viaje al extranjero.

27. = Vista una instancia suscrita por don Ernesto Quinera Martínez, Jefe de Aduanas, solicitando se le permita incrementar hasta la suma de seiscientos mil pesetas el importe de la garantía dada a esta Corporación para responder en relación con el pago diferido del arbitrio inculca de importación y exportación de mercancías, presentando para ello el correspondiente anexo número uno de la póliza de seguro número cinco mil cincuenta de la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Comercio", que lleva fecha veintuno de junio último, y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y por la Administración de Rentas Inculcas, se acordó acceder a lo solicitado.

28. = Se acordó aprobar a propuesta de la Intervención de Fondos, un suplemento a Crédito, por pesetas trescientas cincuenta y tres mil ochocientos veintuno con noventa y nueve céntimos, para subvencionar a la Junta Económica Mixta del Aeropuerto de Los Todeos.

En otro particular, se levantó la sesión, siendo las veintuna horas cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.

L. Luz Carpenter.

L. Esteban Jiménez

L. González Hernández

L. Martín Pérez





*E. Gómez Rodríguez*

*L. Martín de Medina Neda*

*L. Rodríguez Vera*

*L. Rodríguez Sorez*

*L. Rodríguez Vera*

*L. Obispo Valderrama*

*para ser por el Cabildo*

Sesión extraordinaria de segunda convocatoria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Insular de Tenerife, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las dos de la tarde y cinco minutos, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Insular, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia de don Federico Luz Carpentier, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Interventor de Cuentas, don Eduardo Obispo Valderrama, y del Secretario autorizado.

Concurrieron los señores Consejeros: don Celedonio Cruz García, (Vice-Presidente), don Angel Benítez de Lugo y Arcario, don José Estévez Méndez, don Manuel González Hernández, don Jorge Merino Rodríguez, don Opelio Rodríguez Vera, don Benito Rodríguez Pico y don Miguel Lezola Valderrama.

No asistieron los señores Consejeros, don José Martín Pérez, don José Antón Oramas y Martín-Neda, don Enrique Cuatrecasas Barretero y don Rodrigo Rodríguez Sorez.

Obrierta la sesión, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día de agosto último, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptarán los acuerdos siguientes:

### Personal.

1. = Visto el expediente sobre creación de plazas de becarios en las distintas especialidades médicas de los Establecimientos Escolares de Benquerena, se acordó:

1.º = Ratificar decreto de la Presidencia fecha seis del que cursa, por el que se designó el correspondiente Tribunal que venían las Bases, compuesto por don Manuel Bernabé, de Vallada, Jefe Director de los Establecimientos Escolares de Benquerena y los Jefes de Servicio de Radiología don José García Estrada González y el de Pediatría don Diego M. Yunguez y Costa.

2.º = Excluir de la propuesta que eleva al referido Tribunal, para la Beca de Medicina del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, al médico don Jaime James Ramos por no haber arribado al curso; y

3.º = Omitir el resto de la propuesta comprendiendo las bases a los médicos que se relacionan a continuación:

Cirujía, cuatro plazas: Don Manuel Cuebas y Cuebas; don Lisito Hernández Escameira; don Quemesindo Potayona García y don Fernando Armas Baker.

Obstetricia una plaza: Don Celestino González de Torres.

Traumatología, dos plazas: Don P. Dolfo Guellamón Vial y don Angel Merino Bartolomé.

Medicina, Capital, dos plazas: Don José James Pérez y don Felis Galera Davidson.

Anestesiología, dos plazas: Don Joaquin Fuentes Guerra y don A. José María Sroaga Villalada.

Sinisterapia una plaza: Don Gerardo García Bermudez.





Redactiva una plaza: Doña Aurea Hernández González.

Reinculturna dos plazas: Doña Estelita Cabrera Ferrerham y don José Luis Marrero García.

Servicio de Quindisidras plazas: Don Felis Intomas de la Rosa Rodríguez y don Manuel Arista Hernández.

2. = Seguidamente, y en el propio expediente de creación de becas de Médicos en los Establecimientos Insulares de Beneficencia, se acordó a propuesta de la Presidencia, anunciar omeramente concurso para la provisión de la beca de Medicina del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna así como crear una nueva beca para el Servicio de Embarcaciones del Jardín Infantil de la Lograda Tamibia, anunciándose igualmente el correspondiente concurso para proveerla.

3. = Se acordó ratificar decreto de la Presidencia fecha dos del que cursa relacionado con el nombramiento interino de Depositario de Banderas de este Excelentísimo Cabildo hecho por la Dirección General de Administración Local, publicado en el Boletín Oficial del Estado numero doscientos cinco, correspondiente al día veintiseis de agosto pasado, a favor de don Emilio Pires Levillano, por cuyo decreto se ordena la expedición de la correspondiente credencial con el haber anual de cuarenta y dos mil pesetas, que es el asignado a la plaza en el Presupuesto insular vigente, mas veintitres mil pesetas, tambien al año, por indemnización suplementaria de residencia, de cuyo empleo se posesionó mediante acta de la referida fecha dos del actual y se aceptó la fianza de ciento cincuenta mil pesetas constituida en Botiga numero siete mil veinte de la Compañia Española de Seguros de Crédito y Caución.

4. = Despuéndo dictamen de la Comisión de Personal a instancia del Excmo. Sr. de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, don Juan González Morin, se acordó otorgarle una ayuda económica, por una sola vez, y en cuantía de quince mil pesetas, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de los referidos Establecimientos, por tener que trasladarse a la Península por motivos de salud.

5. = De conformidad con lo determinado por la Comisión de Personal se acordó otorgar a don Juan Nidal Corres, Médico Jc.

se del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de esta Capital, el subsidio de estructura al razón de los que cursa su hijo Antonio de las Nieves, de segunda enseñanza, en la cuantía de dos mil - cuatrocientas pesetas, cesando en el que con anterioridad viene disfrutando.

6. = Comienzo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Personal, se acordó conceder a don Miguel Estarriol - Hamilton, Médico de estructura afijo al servicio de Guardias del Hospital de esta Capital, el subsidio económico de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hija Juana Estarriol Jimenez.

7. = Aceptando dictamen de la Comisión de Personal a instancia del Ayudante de Campo y Gabinete de la Presidencia de Jefe y Ocho Anulares don Eduardo González Medina, en situación de jubilación forzosa por edad, por haber cumplido los setenta años el día de Abril último, solicitando prórroga del servicio activo hasta considerarse diez años, indispensables para tener disfrute a pensión de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local y teniendo en cuenta el favorable dictamen médico practicado por Médicos de la Beneficencia, insular y de lo dispuesto en el artículo treinta y siete - cuatro de la orden de doce de agosto de mil novecientos sesenta en relación con el decreto número setecientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y uno fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno y la Ley once de mil novecientos sesenta, se acordó acceder a lo solicitado.

8. = Comienzo en cuenta el dictamen favorable emitido por la Comisión de Personal a instancia de doña Juana Compañón González Gil, viuda del que fue Practicante Mayor de los Establecimientos Anulares de Beneficencia, don Francisco Cruzillo Coto, solicitando la cantidad de ochocientos veinte mil cuatrocientos sesenta y cuatro céntimos anuales, como complemento entre la pensión que le ha sido señalada por la Mutualidad Provincial de Administración Local y la que le hubiere correspondido.





dicho, según disponían los estatutos del Hospital del tercer centésimo habido, y resoluciones posteriores, todo ello a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, mes siguiente a la fecha del fallecimiento del causante, se acordó acceder a lo solicitado.

9.- Acordamos instar de la Comisión de Personal a instancia suscrita por el Jefe de la Administración de este Hospital, Sr. don Alberto Miranda González, asimismo se le cometa una ayuda económica que le permita atender el gasto que con motivo de haber dado a luz su esposa se le ocasiona, por no haber sido posible intervenir quirúrgicamente en el Hospital de esta Capital, entiendo acreditado en el correspondiente expediente, se acordó como dote un donativo, por una sola vez, de tres mil doscientas pesetas a que ascendió dicha intervención en una clínica particular de esta Capital.

10.- Se acordó ratificar decreto de la Presidencia fecha veintinueve de julio último por el que se dispuso la provisión en forma reglamentaria de la plaza de Jefe de Negociado vacante por fallecimiento de que la desempeñaba don Álvaro Colón Benítez; convocar oposición para cubrir la se Oficial que resulta vacante, en la forma y con los requisitos establecidos y nombrar a don Pedro Ramírez Navarro, Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo, interino, por plazo de seis meses, haber anual de veintinueve mil pesetas e indemnización accesorias de residencia de diez mil quinientas pesetas también al año.

### Beneficencia

11.- Se acordó pasar a instancia de la Comisión de Beneficencia y Sanidad la propuesta de organización, reglamentaria y gaceta en materia de la Casa de Maternidad.

12.- A la vista de los antecedentes relacionados con la adquisición de un aparato de unidad móvil intensificador de imagen para radiología, cirugía, traumatología y ecografía, con destino a los quirófanos del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de esta Capital, se acordó autorizar a la Presidencia para realizar la adquisición de que se trata, siempre que pasado el correspondiente informe sucesivo de la Intervención de Fondos Insulares y de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad y Hacienda y Eco-

nomía, sus dictámenes fueren favorables a tal adquisición.

13. = Visto el presupuesto adicional para las instalaciones del Gabinete Fisiológico en el Hospital de esta Capital que eleva la Sesión de Arquitectura de este Excelentísimo Cabildo por su importe de doscientas seis mil ciento noventa y cinco pesetas con setenta y uno céntimos y teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención de Fondos en el sentido de que para hacer frente al gasto que supone dicho adicional existe crédito suficiente en la Partida número ciento setenta y cuatro del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y oída "in voce" la Comisión de Beneficencia, se acordó aprobar aquel Presupuesto adicional.

14. = Dada cuenta de comparecencia de la señora de esta Capital doña Ecomma Herrera Mesa, solicitando se exorte por esta Corporación la adopción de una grieta artificial a su marido don Esteban Marrón Carlos, al cual le ha sido amputada toda la grieta derecha por su tercio inferior en el Hospital Clínico de Madrid, cuyo aparato ortopédico costará quince mil pesetas, se resolvió facultar al señor Presidente para promover el donativo solicitado, siempre que pasados los antecedentes a informe sucesivo de la Intervención de Fondos y de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad y Hacienda y Economía, dichos informes resultaren favorables a la solicitud que se hace.

#### Contabilidad

15. = Aprobar una Habilitación de Crédito por pesetas novecientas ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos propuesta por la Intervención de Fondos, y darle al expediente la tramitación prevenida legalmente.

16. = Aprobar un Suplemento de Crédito por pesetas ~~por~~ cinco millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos veintidós pesetas con treinta céntimos propuesta por la Intervención de Fondos, y darle al expediente la tramitación prevenida legalmente.

17. = Aprobar un Suplemento de Crédito por pesetas un





millón trescientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesetas con diecinueve céntimos propuesto por la Intervención de Fondos, y darle al expediente la tramitación prevenida legalmente.

18.= Aceder a enterada de los autos de los argucos celebrados los días treinta y uno de julio, dos, tres y treinta y uno de agosto y dos de septiembre, - que arrojan una existencia en la Caja del Excelentísimo Cabildo de ciento cuarenta y dos millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos dos pesetas con cinco céntimos; ciento treinta y cuatro millones doscientos noventa y tres mil ciento veintiocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos; ciento treinta y ocho millones cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos; ciento treinta y cuatro millones cuarenta y dos mil novecientos noventa y seis pesetas con veintinueve céntimos respectivamente.

19.= Aprobar una Habilitación de Crédito por pesetas dos millones propuesto por la Intervención de Fondos, y darle al expediente la tramitación prevenida legalmente.

#### Instrucción Pública.

20.= Examinados los antecedentes relativos a aumento de la subvención que este Excelentísimo Cabildo tiene concedida a la Universidad de La Laguna, hasta la suma de quinientas mil pesetas, y visto el escrito del Magnífico y Excelentísimo Señor Rector de dicho Centro, en donde consignar el plan de inversiones de la expresada cantidad, se ordena quedar enterada y prestar conformidad al referido plan, así como también al aumento de referencia.

21.= Aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Educación: Examinada el expediente incoado con motivo de concurso para adjudicación de becas relativas a diferentes estudios, esta Comisión eleva al Excelentísimo Cabildo la siguiente propuesta:

Aumentar una beca más para estudios en la Península, las que hacen, por lo tanto un total de diez becas dotadas de la pensión anual de diez mil pesetas cada una, las que se adjudicaron a los siguientes solicitantes:

Medicina: Don Rafael Verde Linares, don Manuel Solano - Quiz y don Néstor Hugo Hernández Cruzillo.

Filosofía: Doña Caridad Bernard Bethencourt, doña  
 Rosantina de Dios Alonso, don José Pablo Delgado Delgado y doña  
 Rosa Vera Alfonso.

Ingeniería: Don José Andrés Domínguez Jares.

Ciencias Exactas: Don José Fernando Corra Hermán.

deq.

Ciencias Biológicas: Don Manuel Espinosa Padrón.

Universidad de La Laguna: Cuatro, con la gestión -  
 anual de unos mil pesetas cada una.

Derecho: Doña Rosa Teresa Delgado Méndez, y doña An-  
 tonia Marrero Mederos.

Filosofía: Doña Rosa María González Granda.

Selección Ciencias: Don Carlos Cabrera Núñez.

Escuela Superior de Bellas Artes: Una beca. - Cuatro mil  
 pesetas, doña María del Cristo Díaz Rodríguez.

Colegio Politécnico: Una beca. - Tres mil pesetas.

Escritor Agrícola: Don Valerio González Campos.

Escritor Industriales: Dos becas. - Cuatro mil pesetas cada  
 una, don José Jares Quintana y don Juan Carlos Ramallo G.  
 mos.

Magisterio: Tres becas. - Mil quinientas pesetas cada una, don  
 Luis Martínez Alonso, don Manuel Martínez Alonso y doña María de  
 la Concepción Truente Fuentes.

Comercio: Una beca. - Mil quinientas pesetas, don Luis  
 Manuel Pérez Domínguez.

Conservatorio de Música de esta Capital: Una beca. mil -  
 quinientas pesetas, don Francisco González Alfonso.

Bachillerato: Aumentar hasta trece las becas para esta  
 clase de estudios, con la gestión de mil quinientas pesetas cada una,  
 don José Manuel Jares Álvarez, doña Teresa de Jesús Loamara -  
 Hernández, doña María Dolores Pérez, don Julio de Mendoza Arrocha,  
 doña María del Rosario Valera Pérez, don Manuel Valera Pérez, don  
 Francisco Espinosa Manelino, don José Carlos Manero Díaz, don Manuel  
 Ángel Barreto Gutiérrez, don Juan Luis Díaz Morales, don Juan José





Urula Miranda, don Domingo Rodríguez, Simón y don Rafael González Sáez.

Examinados los autos de los solicitantes para obtener de Muñina en Madrid, y a la vista de los méritos de los mismos, se propone como sea una ayuda económica de once mil pesetas a cada uno de los siguientes solicitantes: Doña Camelaria Afonso Alberto, piano, don Agustín Ángel García Díaz, clarinet, y don Pedro González Hernández, flauta.

### Indeterminado.

22. = Expresar el más franco sentimiento de la Corporación al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia don José María Quiroga de Osaba, con motivo del fallecimiento de su señora madre poética, (que en paz descanse).

23. = Contribuir con la cantidad de dos mil pesetas con motivo de la compra de las insignias de la Gran Cruz del Mérito Civil, otorgada recientemente por el Gobierno de la Nación al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia don José María Quiroga de Osaba.

24. = Patentar el más sentido pésame del Excelentísimo Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada al señor Consejero don Miguel Lerdo Valderrama, con motivo del triste fallecimiento de su familia don Jorge Lerdo Davidson, que en paz descanse.

25. = Expresar la más sincera felicitación al señor Consejero don José Estévez Méndez, por su reciente nombramiento de Inspector de Balanza Española Tradicionalista y de las Fajas de esta Provincia.

26. = Hacer constar en autos el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento de las señoras don Camilo López González, Interventor de Bienes de la Administración Local, ya viuda, don Tomás Sánchez Sintes, Médico de la Beneficencia Insular, jubilado y don Francisco Domínguez, eminente pintor tinerfeño, que en paz descanse; y patentar el pésame de la corporación a los familiares de los extintos.

### Tramitado.

27. = En orden a la construcción de caminos rurales de la Isla se acordó que, una vez que se lleve a cabo el levantamiento de plano aerofotográfico de la Isla, se encomienda a un equipo técnico la redacción de

los correspondientes proyectos.

28.- A propuesta de la Comisión de Obras Hidráulicas se acordó aprobar la siguiente relación de embalses insulares a fin de recaer, para su ejecución, la pertinente ayuda estatal, a saber:

Candelaria. - A). - Un embalse en el Barranco del Martín. - B). - Otro embalse en donde llaman "La Charca". - C). - El otro embalse en Barranco Hondo.

Urao. - A). - Un embalse en el Barranco de Vinás Viejas. - B). - Otro embalse en el Barranco de Piedra Lumphida, donde llaman "Cogo". - C). - El otro embalse en el Barranco de Piedra Lumphida, donde denominan "Corno".

Jimias. - A). - Uno en el Barranco de Chivino, donde denominan "El Campesano". - B). - El otro embalse en el Barranco de Amarín, cerca de El Escobal.

Sasina. - A). - Embalse en el Barranco de Canajo. - B). - Otro en el Barranco del Morro. - C). - Otro en el Barranco de Comino. - D). - El otro en el Barranco de Los Verdales.

Airo. - A). - Otro en el Barranco del Puerto o de Los Cheros. - B). - Otro en el Barranquillo del Callejón. - C). - El otro en el Barranco de Nuevo o de Camadaya.

Granadilla de Abona. - A). - Uno en el Barranco de la Fuente, donde llaman "Los Cuervos". - B). - Otro en el Barranco de Charro del Pinar, donde dicen "Jobambó". - C). - El otro en el Barranco de Osage, donde llaman "Chaves".

San Miguel. - Un embalse en el Barranco del Lomo, donde llaman "Los Selipes". - Otro en el Barranco de Jimenez, donde denominan "El Pinito". - El otro en el Barranquillo de Las Lomas, cerca de ca. erio de Las Lomas.

Arama. - Uno en el Barranco de Chija, en el Barrio de San Lorenzo. - Otro en el Barranco del Pinto, donde llaman "La Erizilla". - Otro en el Barranco del Rey, donde llaman "El Cogo". - Otro en el Barranco del Mol. Paso. - El otro en el Barranco de Bischo.

Ordeje. - Uno en el Barranco del Infierno. - Otro en el Barranco de Ajabo. - El otro en el Barranco del Inglés.





Guía de Esora.- Uno en el Barranco de Godoy.- Otro en el Ba-  
rranco del Fago.- Y otro en el Barranco de Cajina.

Santiago del Cielo.- Uno en el Barranco de Vargas.- Otro en donde  
llaman "El Molledo".- Otro donde denominan "Llano de la Canal".

La Laguna.- Valle Guerra. Finca Mirabal.- Cajina: Barranco Las  
Cajinas.- Cuesta del Hiedalgo: Barranco Teo.- Valle Colón: Valle Colón.

El Pasaje.- Uno en el Barranco Eracora del Llano del Mero.- Y otro en  
el Barranco del Mero, en Lizarra.

Cocquec.- Uno en el Barranco El Palto de La Cruz, en Pedro de  
varez.

Coronante.- Uno en el Barranco de Álvaro Díaz, en Melchor  
Alvarez.- Otro en el Barranco de Quaganga.

El Tanjal.- Uno en el Barranco del Corobolón.

La Matanza.- Uno en el Barranco del Verde.- Otro en el Ba-  
rranco de Caluza.- Otro en el Barranco de Verde, por encima de la galería.-  
Otro en Barranco del Verde, por debajo de la Montaña.

La Victoria.- Uno en Barranco de Los Leros, límite de La Victoria.  
Otro en Barranco de los Dornajos.

Santa Urcula.- Uno en Barranco de La Fortuna o de La Cruz.

La Orotava.- Uno en Barranco de La Playa.

San Juan de la Rambla.- Uno en Barranco de Los Bananeros  
o Los Morjos.- Otro en el Barranco El Palto de La Chaurera.

La Guandá.- Uno en Barranco de los Palomas.

Lord de las Viñas.- Uno en el Barranco de la Hoja de las Gija-  
tes. Otro en Barranco del Bebedero.- Otro en Barranco del Preceptor.

El Tanque.- Uno en Barranco de Los Palomas.

Los Lirios.- Uno en Barranco del Agua.

Buenavista del Norte.- Uno en Barranco de Guajamé.- Otro  
en Barranco del Palmar.

29.- La Corporación, a propuesta de la Vice-presidencia,  
acordó aprobar el proyecto de colaboración, entre este Excmo. Cabild.  
de Consular y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre su  
utilización, para fines agro-pecuarios, de la finca "San José", propie-  
dad corporativa, resolviéndose esta resolución por el voto favorable de

los señores Luz Carpenter, Cruz Garza, Soriano de Luz y Rodríguez, Peña, del que incorporaron los señores Menéndez Rodríguez y González Hernández, el mantener al peculiar criterio del primero de ellos acerca del particular, que consta en el respectivo expediente.

El Señor Rodríguez Jirón se abstiene de tomar parte en el asunto que antecede.

30.- Conceder enteramente, con satisfacción, de la publicación de la Revista "Ceniza Agrícola", editada por la Señora Olga Socarría del Excecutivismo Calibdo.

31.- La Presidencia sometió a la consideración del Excecutivismo Calibdo la urgente necesidad de que la Corporación ayude, económicamente, al acondicionamiento de las plazas de Ceniza con la premura que, con apremio exigen las necesidades turísticas de la Isla, que tan importante repercusión tienen en la economía turística. Mandó el señor Luz Carpenter, que tal ayuda debe prestarse, desde luego, en aquellas plazas en que la iminente primavera o corporativa hayan proyectado o encometido las obras respectivas. En tal sentido, expuso el Ilustre señor Presidente que ocupan los primeros lugares de esta especial atención las plazas de Las Escobas, de esta Capital, cuya urbanización proyecta el Excecutivismo Ayuntamiento de la orizama; la de Bayama (La Laguna), con su sorprendente desarrollo urbano; y la de Martiánez, en el Puerto de la Cruz, cuyos importantes trabajos para hacerla útil a los fines que se proyectan, tiene plena ejecución el municipio de la expresada Ciudad. Propone el señor Luz que, sin perjuicio de recabar, con arreglo a la legislación, las dotaciones financieras pertinentes, se acuerde expedir, de modo inmediato, una subvención de dos millones de pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario vigente, a la Corporación Municipal últimamente citada con destino a los referidos trabajos que se vienen realizando en la repetida plaza de Martiánez, para las cuales ha concedido también una ayuda de un millón y medio de pesetas la Comisión Provincial de Percepción Cerreros, que preside el Excecutivismo Señor Gobernador Civil de la Provincia. La Corporación, después de la adecuada deliberación, mandó aprobar la propuesta presidencial y,





en su virtud, otorgar una subvención de dos millones de pesetas al Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, con exclusión de destino al acondicionamiento de la repetida playa de Martiánez, sin que dicha subvención pueda dedicarse a otros fines que los señalados, excluida toda instalación para la utilización turística de tal playa. Asimismo se acordó aprobar la Rehabilitación de Crédito necesaria para hacer efectiva la subvención de que se ha hecho mérito.

32. = Leída una propuesta de "Trabajos Fotográficos Aéreos, 1.ª y 2.ª" de Madrid, sobre el levantamiento de los planos de las costas de toda esta Provincia, se acordó contratarlos con la fórmula económica propuesta por dicha Empresa, en todo en cuanto al costo, sino también por lo que se refiere a la forma de pago, según oferta dirigida por aquella sociedad, en obra de julio próximo pasado, a la Mancomunidad Provincial-Interinsular.

33. = Para la instalación de un Jardín de Plantas Medicinales se acordó dedicar a dicha finalidad las huertas de la finca "San José (Comarante), propiedad del Sr. Sebastián Calabro, y, a su tiempo, crear, en el ejemplo agrario pecuario ubicado en dicho inmueble, una cátedra especial de Botánica de la flora canaria, encargando de ella al competente Profesor Puenteñas.

#### Otros Asuntos

34. = Pertenece a nuestro ilustre paisano el Magister y Excmo. Señor don Antonio González y González, la más cordial felicitación corporativa por su merecida designación para ocupar el cargo de Rector de Nuestra Universidad.

En otro particular, se levantó la sesión, siendo las veinte horas diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.

Lr. Luz Carpenter

Lr. Bernier de Lugo

Agustín Pérez

Lr. José María Méndez

Lr. ~~Padilla, Odey.~~

~~Mercedes, Piquez~~

Lr. ~~Padrón, Peña~~

Lr. ~~Rodríguez, Pico~~

Lr. ~~León, Valderrama~~

Lr. ~~Olayo, Wardwell~~

Juan José Hozakegal

Lesión extraordinaria de primera convocatoria del Exceletisimo Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y seis horas y una, sexta y cinco minutos, se reunió el Exceletisimo Cabildo, en el Salón de Actos del Colegio Insular, bajo la presidencia de don Pedro Luz Baez, gentío, Presidente de dicho Exceletisimo Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, en asistencia del Interventor de Cuentas, don Eduardo Olmos Marcha, y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Concejales: don Angel Romita, de Puerto y Marín, don José Estévez Méndez, don Manuel González Hermenegildo, don José Martín Pérez, don Jorge Méndez Rodríguez, don José Antonio Oramas Martín-Neda, don Rodrigo Rodríguez Cervera, don Océbro Rodríguez Peña, don Benito Rodríguez Pizarro, don Miguel Ferrero Valderrama.

No asistió los señores Concejales don Tomás Cruz Gar.





ria, don Juan Arceibia, Montes de Oca y don Enrique Quintero Barrera.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior celebrada el dieciséis del actual, la cual fue aprobada por mayoría de votos.

Seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes:

Contabilidad.

1.º Examinada el proyecto de Presupuesto extraordinario por doscientos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesetas, para la ejecución de las obras de ampliación y modernización del campo de aviación del Aeropuerto de Tenerife (Las Palmas), se acordó aprobarlo, en todos sus partes, y dar al respectivo expediente la tramitación correspondiente.

Las distintas partidas de gastos e ingresos de dicho Presupuesto extraordinario son las siguientes:

Control de Gastos.

Costes por artículos      Costal por capit.

Capítulo I. - Personal activo.

Artículo 1.º = Sueldos y remuneraciones cobradas en mano.

Administración general.

717.210'64

Artículo 5.º = Obras y Servicios Sociales

id id id

3.171.250'00

3.888.460'64

Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital.

Artículo 2.º = Inversiones productoras de Ingresos.

Inversiones productoras de in.

gresos.

268.489.404'00

268.489.404'00

Capítulo VIII. - Eventuales e Imprevisos.

Artículo 3.º = Imprevisos.

74.904'36

74.904'36

Costal de gastos.

272.452.775'00

Control de Ingresos.

Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital.

tal.

Artículo 4.º = Comisión de Deuda.

271.500.000'00

Artículo 7.º = Aportaciones de otros presupuestos.

952.775'00

272.452.775'00

Total ingresos.

272.452.775'00

Importa el Presupuesto de gastos. 272.452.445 00

Importa el Presupuesto de ingresos. 272.452.445 00

El presente acuerdo aprobábase por la votación favorable de diez de los quince miembros que integran la Corporación.

El Consejero don Manuel González Heróndez votó en contra por estimar que las obras de que se trata no están ni con las adecuadas para la solución del problema de las comunicaciones aéreas de la Isla, sino que, en todo caso, deben ser ejecutadas por el Estado y no por el Excelentísimo Cabildo.

#### Exposición.

2. = La Presidencia dio cuenta de las conversaciones que ha venido sosteniendo con don Miguel Benito, Consejero Delegado de "Estudios y Explotación de Líneas de Heliopteros" con el propósito de establecer por dicho medio, comunicaciones interinsulares en esta Provincia y la Corporación acordó que antes de resolver, la propia Presidencia recabe el parecer del Ministerio de Información y Turismo sobre la implantación del Servicio de referencia.

3. = Quedó enterado con satisfacción el Excelentísimo Cabildo de la decisión de la Dirección General de Ganadería de colaborar eficientemente a la instalación de un Laboratorio Provincial Secuario por esta Corporación en el Centro de Inseminación Artificial, Ganadería de esta Isla. Asimismo se resolvió que los antecedentes de dichos asuntos pasen a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Población Forestal, a fin de que estudie y proponga la Reglamentación correspondiente. Laboratorio.

4. = Requerir al Arquitecto Pedro Rumeu de Armas para que antes del primer de octubre próximo informe a este Excelentísimo Cabildo sobre la situación de las obras de ampliación del Gran Hotel Momy de esta Capital en relación con el Proyecto aprobado para realizar dichos trabajos.

5. = Incluir en el Presupuesto Anual Ordinario para mil novecientos sesenta y cuatro el importe de las obras de "Explotación y cimentación de las edificaciones que la Unas.





co proyecta levantar en parte de los terrenos del "Gran Hotel Tacoro" granja experimental emporativa del correspondiente proyecto.

6. = Contribuir con ochocientos cincuenta mil pesetas a los gastos del Veintinueve Congreso Internacional del Azul que se celebrará en estos Islas, en el mes de noviembre próximo, afrontando el pago de dichas sumas en primer lugar con las cantidades que para tal fin pueden ser utilizadas del Presupuesto Insular Ordinario vigente y en segundo lugar, si tales cantidades no fueren suficientes con dicho objeto, incluyendo el resto en el Presupuesto Ordinario insular para mil novecientos sesenta y cuatro.

#### Instrucción Pública.

7. = A propuesta de la Presidencia se acordó que por el señor Consejero don Benito Rodríguez Pons se realice el correspondiente estudio y se formule la oportuna propuesta en orden a la proyección de las actividades culturales de la Universidad de La Laguna en las Naciones - Afirmanas e Hispano - Americanas.

8. = Examinados los correspondientes antecedentes, se acordó aumentar en trescientas mil pesetas más la subvención que tiene concedida el Conservatorio Profesional de Música y Declamación, con efectos al primero de enero del actual año de mil novecientos sesenta y tres debiéndose abarcar, por lo que respecta a este año, como deuda reconocida, en el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro.

#### Indeterminado.

9. = Incluir en el Presupuesto insular para mil novecientos sesenta y cuatro, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas con que contribuye el Excelentísimo Cabildo para los gastos ocasionados con motivo de la celebración de los campamentos de España de Bases Afirmanas, que se desarrollarán en los meses de Mayo y Junio del corriente año.

10. = Ratificar un decreto de la Presidencia relativo con respecto a la Señorita María Echa Arrogarena Villas de la cantidad de diez mil pesetas con cargo a la Partida cuatro treinta y tres del vigente Presupuesto insular de gastos y pagar el déficit que ha originado

la celebración de la "Semana Canaria" dedicada por el Hogar Canario de Madrid a la Isla de Tenerife, que asciende a veinticinco mil quinientos noventa y nueve pesetas con setenta centimos - con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto ordinario en vigor.

11.= De conformidad con la petición de la Sociedad Cultural de la Villa de la Orotava "Luz de Caoro", sobre aumento de la subvención anual que para las Fiestas del Santísimo Corpus y San Tirso ha venido concediendo el Excelentísimo Cabildo, se acordó tenerlo en cuenta para el presupuesto de mil novecientos sesenta y cuatro, y además aumentar la suma de treinta mil pesetas a la "Ocupación Centra" de dicha localidad - con cargo al mismo presupuesto próximo venidero.

12.= Concederle la suma de veinticinco mil pesetas con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto insular en vigor, para contribuir a los gastos que ocasionan los festejos del presente año que celebrará en el mes en curso la Ciudad de San de las Viras, debiendo abmarse dicho gasto al señor Alcalde. Presidente de los referidos festejos.

13.= A la petición de instalación de aparatos ópticos en las Miradores de "Don Martín", "Vista Bella" y "Humboldt" que por iniciativa particular y con fines turísticos se proyecta colocar, el Excelentísimo Cabildo acordó, prestar su conformidad pero debiendo someter a la consideración del mismo las tarifas correspondientes.

14.= Haber constar en actas el sentimiento de la Corporación con motivo del reciente fallecimiento del Ilustre Señor don Angel Vimesa Alvarez, Jefe Provincial de Sanidad y que se conmemore el mas sentido pesame a sus familiares.

Actos seguidos y previa declaración de urgencia acordada por el voto conforme de la Presidencia y de los señores Concejales presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

15.= Incluir en el Presupuesto insular ordinario por un mil novecientos sesenta y cuatro las cantidades necesarias por





na la terminación de los otros del Hotel de Guisa de Osora, previa aprobación del correspondiente Presupuesto correspondiente a la cuenta de la revisión - que garantice la Oficina Económica correspondiente.

16. = Fijar un decreto de la Presidencia, de doce del actual, por el que se dispone abonar al señar Director de la Prisión Provincial, don Francisco Sando Pérez, la suma de cuatro mil pesetas, en cargo al crédito correspondiente del Presupuesto en cargo, para contribuir a los gastos de la festividad de Nuestra Señora de la Anunciación, Patrona del Cuerpo de Emisiones, que tendrá lugar el día veinticuatro del corriente mes.

17. = Donar al Colegio de la Purísima del Puerto de la Cruz tres mil quinientos escribir de las oficinas de Secretaría del Excelentísimo Cabildo, que estén en buen uso, y tres imágenes de esas también en buen uso, del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, y adquirir con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto veinte y otras imágenes para sustituir a las donadas.

18. = A propuesta de la Presidencia, se acordó con cargo al Presupuesto insular ordinario para mil novecientos cincuenta y cuatro, los setenta y seis circunstantes del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, propiedad de don Conrado Rodríguez López, con superficie aproximada de metros cuadrados y jardín de doscientos ochenta y seis metros cuadrados.

Las otras particulas se levantó la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.

L. L. Lamy, Carpintero

B. Domínguez y Lucero  
~~Rodríguez~~

~~L. González, Plomero~~

L. Esteban, Muebler

L. Martín Pérez, (don José)

~~L. Hernández, Plomero~~

L. Oramas Martín, (don José)  
 L. L. Lamy

~~L. Rodríguez, (don José)~~

L. J. Pérez Ferrá

L. Olmos Wambrell

L. Ferrás Valdivia

L. Olmos Wambrell

~~Acta de la sesión de 18 de Septiembre de 1904~~

Sesión extraordinaria de primera convocatoria del Excelesimísimo Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos ceros y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de mil novecientos ceros y tres, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, se reunió el Excelesimísimo Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia de don Ciriaco Luz Carpena, Presidente de dicha Excelesimísima Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Gobernador de Canarias, don Eduardo Olmos Wambrell, y del Secretario autorizado.

Concurran los señores Consejeros: Don Carlos Cruz Gasán, don Angel Benítez, de Lugo y Acamio, don José Estévez, Merino, don Manuel González Hernández, don José Martín Pérez, don Jorge Merinero Rodríguez, don Enrique Quintana Barrera, don Rodrigo Rodríguez Ferrer, don Opeño Rodríguez Ferrá y don Miguel Larín Valdivia.

No asistieron los señores Consejeros don José Antonio Oramas Martín-Necha y don Benito Rodríguez Ferrá.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior celebrada el día veinte de septiembre último, la cual





fue aprobada por mayoría de votos.

Segundamente se adoptaron los acuerdos siguientes:

### Contabilidad.

1. = Envisado nuevamente a la vista el proyecto de Presupuesto ordinario de doscientos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesetas para la ejecución de las obras de ampliación y acondicionamiento del campo de vuelos del Aeropuerto de Tenerife (Los Rodeos), acordando por este Excelesísimos Cabildo, en su sesión extraordinaria de primera convocatoria, celebrada el día veinte de septiembre último, y contra el cual no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles siguientes al correspondiente inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, minúsculos cuarenta y cinco del día dos del actual, se resolvió aprobarlo definitivamente y elevarlo a la Superioridad para la casación procedente.

El presente acuerdo aprobatorio ha sido adoptado por el voto favorable de diez de los quince miembros que integran la Corporación.

El Consejero don Manuel González Hernández, votó en contra por estimar que las obras de que se trata no solo no son las adecuadas para la solución del problema de las comunas aéreas de la Isla, sino que, en todo caso, deben ser aportadas por el Estado y no por el Excelesísimos Cabildo.

2. = Comenzando el proyecto de Presupuesto extraordinario por veintidós millones trescientos treinta y una mil ciento cincuenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos para el pago de expropiaciones en las obras de ampliación y acondicionamiento del campo de vuelos del Aeropuerto de Tenerife (Los Rodeos), se acordó aprobarlo en todas sus partes, y dar al respectivo expediente la tramitación prevenida.

Las distintas partidas de gastos e ingresos de dicho presupuesto extraordinario son las siguientes:

### Estado de Gastos

Capítulo I: Personal Activo.

Artículo 1.º = Sueldos y remuneraciones ordinarios en dinero.

	Total por artículos	Total por capítulos
	55.688'66	55.688'66

Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital		
Artículo 2º = Emisiones productoras de ingresos.	20.275.468'76	20.275.468'76
Capítulo VII. = Reintegrables, Indeterminados e Imprevisibles.		
Artículo 3º = Imprevisibles.	2.000.000'00	2.000.000'00
Importe total del Presupuesto de Gastos		22.331.156'82
Importe de Ingresos		
Capítulo VI = Extraordinarios y de Capital.		
Artículo 4º = Emisión de deuda.	22.300.000'00	
Artículo 7º = Aportación a otros Presupuestos.	31.156'82	22.331.156'82
Importe total del Presupuesto de Ingresos.		22.331.156'82
Importe del Presupuesto de Gastos		22.331.156'82
Importe del Presupuesto de Ingresos.		22.331.156'82

Nivelado.

Igualmente, fue aprobado el Plan financiero redactado por la Intervención de Fondos de Inafirmidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo doscientos tres del Reglamento de Hacienda Local de enero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos y se ha de constar que el Excedente de Ingresos del referido presupuesto extraordinario se cubre con una operación de crédito y una subvención del Presupuesto ordinario o sea un empréstito por un líquido de veintidos millones trescientas mil pesetas constituido por una sola serie de doscientas veintitres Obligaciones de cien mil pesetas nominales cada una cuyo tipo de interés será el seis por ciento, el pago de amortización será de cincuenta años y la anualidad de intereses y amortización ascenderá a un millón, cuatrocientas catorce mil ochocientos siete pesetas con sesenta y seis céntimos, suponiendo esta anualidad un mil cuatrocientos y seis por ciento del vigente Presupuesto ordinario, prorrogado del ejercicio anterior.

Asimismo fue aprobado el pliego de condiciones económicas-jurídicas para la emisión de empréstito de que se trata.

Los precedentes acuerdos aprobatorios han sido adoptados por el voto favorable de diez de los quince Miembros que integran





La Corporación.

El Comisero don Manuel González Hernández votó en contra por as-  
tillar que las obras de que se trata, ora ora con las ordenanzas para la so-  
lución del problema de las comunicaciones aéreas de la Isla, aún que, en  
todo caso, deban ser apartadas por el Estado y ora por el Excmo. Cabildo.

Por otra particular, se levantó la sesión, siendo las diecisiete horas  
treinta minutos, de todo lo cual, y el Secretario doy fe.

L. Lugo Carpentier

*[Handwritten signature]*

L. Sanja de Lugo y Acarino

*[Handwritten signature]*

L. Esteban Quintanilla

*[Handwritten signature]*

L. ~~Alfonso~~ Hernández

L. Martín Pérez (Don José)

L. ~~Pedro~~ Rodríguez

L. ~~Antonio~~ García

L. ~~Antonio~~ Rodríguez

L. ~~Antonio~~ Rodríguez

L. ~~Antonio~~ Rodríguez

L. ~~Antonio~~ Rodríguez

*[Handwritten signature]*

Señala extraordinaria de orden convocatoria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos veintea y tres.

Que la Cundal de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de noviem-  
bre de mil novecientos veintea y tres, siendo las dieciséis horas, se reu-  
nió el Excmo. Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular,  
bajo la presidencia de don Cipriano Lugo Carpentier, Presidente de dicha

81

Excelentísima Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todas las requisitas legales para ello previendo, con asistencia del Intendente accidental don Matías Notarum y Gal, y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Benito Rodríguez Pizarro, don Miguel Lerdo Valdeharrama, don Tomás Cruz García, don Rodrigo Rodríguez Ferrer, don Enrique Quintero Barrera, don Cipriano Rodríguez Peña, don José Antonio Oramos Martín, Nebla, don Manuel Ganjales, Hernández, don Angel Benítez de Lugo y Casarín, don José Martín Pérez, y don José Esteva Mijangas.

No asistió el señor Consejero don Jorge Mijangas.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior celebrada el día veintidós de octubre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### Personal

1. = Aceptando dictamen de la Comisión de Personal se acordó reconocer al Oficial de la escuela Cívico-administrativa de este Excelentísimo Cabildo, don Juan Luis Herrero y Alvarez, el derecho a percibir el sobresueldo de tres mil quinientos pesetas anuales a partir del dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, en que se posesionó de dicho cargo, teniendo en cuenta que los dos oficiales que le preceden en el escalafón también gozan de igual sobresueldo.

2. = De conformidad con propuesta de la Comisión correspondiente y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, se resolvió:

Primero. = Nombrar, por ascenso, Auxiliar de Administración de primera clase de este Excelentísimo Cabildo a doña Laura Tomas Valero, que ocupará el número seis del escalafón, de dicho cla. se. con el haber anual de setecientos mil pesetas, sobresueldo de cinco mil quinientos pesetas, indemnización suplementaria de rescisión de ochocientos mil pesetas, once mil quinientos que importan, mes a mes, mil novecientos setenta y ocho pesetas con quince centimos, cincuenta y seis cuarenta y uno por ciento de su haber,





2.º Nombra, por ascenso, Causales de Administración de segunda clase de este Excelentísimo Cuerpo a don Antonio Sánchez Hernández, que para ser a ocupar el número ocho del escalafón, de la referida clase, con el haber anual de catorce mil pesetas, cobrables de seis mil pesetas, indemnización suplementaria de residencia de siete mil pesetas, más tres quinquenales que importan seis mil ochocientos veinte pesetas al año 391 por ciento de su haber, hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos veintea y dos, y cuatro quinquenales, a partir del primero de septiembre del mismo año, que ascienden a más de seis mil doscientos ochenta y dos pesetas anuales, 46.41 por ciento de referidos haberes.

3.º Amortizar la plaza que resulta vacante; y

4.º Los precedentes ascensos se harán con efectos administrativos al día de mayo de mil novecientos, fecha siguiente a la de la vacante, y conminados al primero de junio siguiente, como consecuencia de lo que determina el apartado dos del artículo ochenta y tres del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos empuenta y dos.

3.º De conformidad con propuesta de la Sección correspondiente y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, es resuelto ascender a Dignidad Investigadores de primera clase de este Excelentísimo Cabildo a don Santiago Díaz Fernández y don Camilo Barro Armas, con efectos al primero de octubre de mil novecientos empuenta y seis y el haber de doce mil pesetas anuales, cuatro mil quinientas pesetas de cobrables y seis mil pesetas al año de indemnización suplementaria de residencia, desde dicha fecha hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos empuenta y siete y desde el primero de abril siguiente, con el haber anual de catorce mil pesetas, cuatro mil quinientas pesetas de cobrables y siete mil pesetas de indemnización suplementaria de residencia, más los aumentos quinquenales que regularmente le corresponden; y conminar su plaza de Dignidad Investigadores de la plantilla ideal las dos plazas vacantes que quedan.

4.º Vista la instancia suscrita por el jefe de Sección de este Excelentísimo Cabildo don José Cruzillo López, solicitando que el haber que le corresponde con motivo de su ascenso, sea inincrementado

51

con las tres mil pesetas anuales de sobresueldo acordado por acuerdo de dos de julio pasado y efectos de primero de octubre de mil novecientos de mil novecientos cincuenta y seis, se resolvió de conformidad con informe de la Sección correspondiente y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, atenderse al acuerdo de dos de julio último, aplicándose al fuero anterior cobrando la re-sidencia sobre el haber mínimo como dispone el artículo ochenta y cuatro del Reglamento de Empleados de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

5. = Coniéndose en cuenta el dictamen emitido por la Comisión de Personal a instancia suscrita por el médico del Servicio de Guardia del Hospital de esta Capital, fecha del Servicio de Obste-tricia don José Luis Garibó, se acordó reconocer el derecho en favor del mismo de percibir a partir del catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, la diferencia de sueldo entre el cargo de que es titular, veintidos mil pesetas anuales, y el de superior categoría, veintidós mil pesetas, que ha venido disfrutando y mientras continúa en la referida sustitución.

6. = De conformidad con lo determinado por la Comisión de Personal, se acordó reconocer al jefe de Negociado don Famió de la Rosa Olivera el derecho a continuar percibiendo el sobresueldo de carácter personal de tres mil pesetas al año que venía disfrutando mientras desempeña la plaza de Oficial del Cuerpo Administrativo de este Excmo. Cabildo, con efectos al primero de junio de mil novecientos sesenta, fecha de los efectos económicos de su nuevo nombramiento.

7. = Aceptando dictamen de la Comisión de Personal a instancia del que fue Depositario de Fondos de este Excmo. Cabildo don Pedro Rumeu y Garria, cobrando determinadas mejoras en su haber pasivo, se acordó tenerse en cuenta lo informado por la Sección de Personal de este Excmo. Cuerpo, aumentarse al peticionario a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, la pensión que ha venido percibiendo en su cuenta por cuenta, como causada dentro del período del primero de





en un de mil novecientos cincuenta y uno hasta el treinta y uno de mayo de - mil novecientos cincuenta y seis, así como la acumulación de los dos pagos extraordinarios de julio y diciembre al sueldo regular para fijar su haber pasivo, el cual quedará como consecuencia, fijado con arreglo a los siguientes cuantías:

A partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y tres, fecha de los efectos económicos de su jubilación:

Haber neto	36.000'00 pesetas.
Perte quinquenios	34.153'21 pesetas.
Gratificación especial	10.000'00 "
Dos pagos extras (Julio y diciembre).	11.622'30 "
Haber regular	71.846'11 "
Debería por ciento del haber regular	73.476'88 "

A partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, según Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis:

Haber pasivo	73.476'88 pesetas.
Cuarenta por ciento de aumento	29.390'75 "
Haber pasivo anual.	102.867'63 pesetas.

8.º Se da cuenta de solicitud de don Gustavo Castellano Gamay, Ausiliar Administrativo de este Excelentísimo Cabildo, en suplica de que se le abase cantidad por diferencias de haberes y consiguientes repercusiones económicas en otros conceptos, entre los que le corresponden por su categoría administrativa y los de los funcionarios superiores que dice haber desempeñado. La Corporación resuelve que en lo sucesivo solo puedan otorgarse tales diferencias por acuerdo expreso de este Cabildo, en virtud del que se haya enmendado tales cantidades, sin que a dichos efectos basten certificaciones expedidas por otros funcionarios. Este acuerdo se notificará a todas las Jefaturas de los distintos servicios de la Corporación.

9.º De enfermedad con propuesta de la Sección correspondiente, se resolvió reconocer a los funcionarios que se relacionan el número de quinquenios que se imputan, a partir de las fechas especificadas:

Doña Laura Armas Solero, Ausiliar de Administración de segunda clase, cinco quinquenios a partir del cinco de octubre último.

Doña Carmen Sánchez Siquero, Auxiliar de Administración de primera clase, cinco quinquenios a partir del seis de octubre último.

Don Manuel Morales de Carmona, Auxiliar de Administración de segunda clase, cuatro quinquenios a partir del día primero de noviembre actual.

10. - Accediendo a lo solicitado por el Jefe de Negocios de este Excmo. Ayuntamiento Cabildo don Bernardo Anuira Porta, se acordó concederle una ayuda económica, por una sola vez, de quinientos mil pesetas, con motivo de la enfermedad que padeció el petimocranio y su hija que les obligó a trasladarse a Barcelona con el fin de someterse a tratamiento médico.

11. - Ratificar los dictámenes de la Comisión de Personal de honorarios con la petición de aumento de la cantidad de los Pesos de estudio para hijos de funcionarios formulada por la Asociación de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento Cabildo, acordándose, después de examinar las disposiciones vigentes sobre la materia, la siguiente proporción que se fija con arreglo al incremento que cupieramos los haberes de aquellos en virtud de la Ley de doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete y que representa el 46'66 por ciento al 61'53 por ciento, en los diferentes escalas de las plantillas y en centros diversos.

Al señor Secretario 46'66 por ciento; al señor Interventor, 47'77 por ciento; señor Depositario y Oficial Mayor, 49'32 por ciento; señores Jefes de Sección, de Contabilidad y Sub. Legales, 51'66 por ciento; Jefe de Negocios, 53'77 por ciento; Turnos con título auxiliar y personal facultativo, 54'52 por ciento; turnos Auxiliares, 56'32 por ciento; Oficiales administrativos, 56'52 por ciento; Auxiliares Administrativos y personal de Servicios especiales, 58'21 por ciento; - Subalternos, 61'53 por ciento.

Dichos aumentos se concede con efectos al primero de enero del presente año para cuyo pago, en su caso, se habilitará el oportuno crédito.

Que, asimismo, acordó que por la Asociación de Funcionarios





ovinos del Excmo. Cabildo, se dedican en su nuevo Reglamento de Becas de estudios para los hijos de funcionarios insulares, que devenga a esta Excmo.ísima Corporación, para su aprobación, previa dictamen de la Comisión de Personal.

### Beneficencia

13. = Visto los antecedentes relacionados con la organización de los Servicios de Puericultura y Pediatría en esta Isla de Tenerife, se acordó pasar a dictamen de la Comisión de Beneficencia y Asistencia.

13. = Visto una comunicación del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias, remitiendo la distribución del Presupuesto de las obras de la "Red de distribución de aguas de Buenavista del Norte" y otra del Ayuntamiento de Buenavista del Norte, por la que se compromete a atender a las obligaciones económicas dimanantes del convenio que celebre el Cabildo por tales obras, se acordó cooperar con el Estado, en la realización de las indicadas obras, aportando directamente durante la construcción el cinco por ciento que asciende a treinta y dos mil novecientos sesenta y siete pesetas con treinta céntimos, y a reintegrar durante veinte años el anticipo del Estado, siendo la anualidad de ochocientos mil quinientos y siete pesetas con veinte céntimos, reintegrándose de todos estos desembolsos del Ayuntamiento el tanto descontándose de la Cesta Municipal.

14. = Se acordó pasar a informe de los señores señores Dantas de Lugo y Orama y Martín-Nola la petición de la Junta Provincial de Beneficencia solicitando se le cedan de quince a veinte mil metros de terreno propiedad de esta Corporación en las inmediaciones del "Jardín Infantil de la Sociedad Familiar" con destino a la edificación de un internado para la asistencia y educación de niños sub-normales recuperables.

15. = Visto un escrito del Excmo. Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias, remitiendo la distribución del presupuesto de contrato de un millón, cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos noventa y tres pesetas, con ochenta y cuatro céntimos entre el Estado y el Cabildo Insular en el proyecto de "Abastecimiento de agua potable al barrio de Lantigua y zona de ensamble, Isla de Tenerife", correspondiéndole la aportación directa del Cabildo durante la construcción el cinco por ciento, o sea, setenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con ochenta y

omere centimos y la anualidad para reintegrar el anticipo del Estado del veinte por ciento durante los veinte años siguientes a la terminación arreditada de las obras ascenderá a diecisiete mil cuarenta y siete pesetas con sesenta y cuatro centimos, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos y con el dictamen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, se acordó cooperar con el Estado en la ejecución de las referidas obras en la forma indicada, y reintegrarse del Ayuntamiento de Paulago del Cid de las cantidades que se abauen por tal concepto de conformidad de su participación en la Carta Municipal.

Contabilidad.

16. = Traído a la vista el expediente de presupuesto estimo dinario aprobado por este Cuerpo, en su sesión ordinaria (primera convocatoria) de treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, por cuarenta millones cien mil doscientos cincuenta pesetas con setenta centimos, para la ejecución de obras en el "Gran Hotel Casero" del Puerto de la Cruz, se acordó que el Capítulo resto de ingresos de dicho presupuesto, quede redactado en la forma que sigue:

Capítulo VI. - Extraordinario y de Capital

Artículo VI. - Anticipos y préstamos de Entidades de crédito

Concepto 1.º - Imparte de la operación de crédito que se comenga, bien con el Banco de Crédito Industrial bien con el Banco de Crédito Local de España, o con ambas conjuntamente.

36.200.350'70

Concepto 2.º - Otras operaciones de préstamos o cometas en la forma que acuerde en su día la Excelentísima Corporación.

3.900.000'00

Total de ingresos... 40.100.350'70

17. = Traído a la vista el expediente de Presupuesto Estimo dinario aprobado por este Cuerpo, por once mil millones de pesetas, por





na la ejecución de obras en el "Hotel Money" de esta Capital, se acordó que las impresos de dicho Presupuesto, quedasen redactados en la forma que sigue:

### Impresos:

Importe de las operaciones de préstamo concertadas con los Bancos de Crédito Local y Banco de Crédito Industrial, con el siguiente detalle:

Banco de Crédito Local.	30.000.000'00	
Banco de Crédito Industrial.	14.250.000'00	44.250.000'00
Otras operaciones de préstamo a concertar a la forma que acuerde en su día la Corporación Insular.		5.750.000'00
		<u>Total... 50.000.000'00</u>

### Comercio.

18. = Enteros del estado del expediente de cubiertas por parte del Ministerio del Aire de las obras de reparación de la cubierta gorda de aterrizaje del Aeropuerto de Los Rodeos, acuerdo cobitar la obra adjudicada a este Cabildo, caso de que por poderse declarar desiertas se retrase su ejecución, previo informe de la Intervención de Fondos.

19. = Visto un escrito de la Intervención de Fondos, advirtiéndome la urgencia del acuerdo de este Excmo. Cabildo de dos de julio próximo pasado por el que se acordó al Ayuntamiento de Los Rodeos de una subvención de seiscientos mil pesetas para contribuir a los trabajos de una piscina municipal por no haber crédito suficiente para atender a este gasto, se acordó pasarlo a la Comisión de Hacienda y Economía, a fin de que se arbitre la oportuna fórmula económica para atender al mismo.

20. = Visto la comparecencia de los hermanos don Manuel, don Juan y doña Mercedes Estero Vera, ofreciéndome la enajenación a favor de este Excmo. Cabildo de un trozo de tierra en el término municipal de La Laguna, donde dicen "Los Dabales", que mide ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados, con fines a la ampliación del Aeropuerto de Los Rodeos, estando comprendidos en la segunda fase de tales obras, al precio de treinta y cinco pesetas el metro cuadrado, estando dispuestos a recibir a cuenta del importe total de la finca cincuenta mil pesetas y el resto de su valor total en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se

anunciadas la oferta, abamos a cuenta de importe de la suma que se requiere las obras de ciento cincuenta mil pesetas y el resto tan pronto se comience el presupuesto extraordinario confeccionado para las modificaciones de las fases posteriores de las indicadas obras, extendiendose las oportunas actas de pago y ocupación, que determina el artículo cincuenta y tres de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco.

21. = Víste un escrito de don Felice Medina Pérez, interesado - que por parte de este Excmo. Cabildo Insular se cobije del Ministerio de Hacienda crédito suficiente para atender a las obras que tiene proyectadas de reconstrucción de cuatro puentes, con las fines de explotación y fomento del turismo en la zona cercana al Mirador de don Martín, al amparo de lo dispuesto de la Orden Ministerial publicada en el Boletín oficial del Estado numero ciento sesenta y tres, de once de julio del presente año, se acordó tomar en consideración la petición y hacer las gestiones que se interesan acerca del Ministerio de Hacienda.

22. = Víste el expediente de subvención al Canal Intermedio Norte-Tur y el informe de Sr. D. Pedro Lapitales, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Hidráulicas se acordó dar información pública durante quince días sobre la subasta y convenio de ejecución de las obras subvencionadas, y que por el Cabildo, caso de que en se presenten reclamaciones, se estime oportuno el expediente y comedida la subvención cumpliendo todos los trámites previstos.

23. = A tenor de lo dictaminado por la Comisión de Obras Hidráulicas sobre propuesta formulada por el presidente de dicha Comisión sobre estudio de necesidades para el Presupuesto del próximo ejercicio con destino a obras hidráulicas, se acordó que se preparen dos proyectos con tal fin, una para redacción de proyectos con destino de pesetas seis millones y otra para ejecución y auxilios de Obras Hidráulicas con igual destino de seis millones de pesetas, pasase de el expediente a tal efecto a la Comisión de Hacienda y Económico.





24. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Hidráulicas, se aprueba sesión del Señor Presidente de dicha Comisión, unánimemente a rectificar errores materiales en el acuerdo de esta Excmo. Cabildo de veintidós de febrero próximo pasado de concesión de aguas para la terminación de obras hidráulicas.

25. = De conformidad con lo informado por el señor Intendente Director de la Sección de Vías y Obras, y la Comisión de Obras Públicas, Comencios y Fero Oboro, se manda prestar conformidad a la instancia formulada por don José Pérez, Jefe, solicitando la declaración de parcela inutilizable de la vía pública de un trozo de terreno que fué absorbido por las obras de mejora del trazado del Camino Insular de Abba a Cabo de S. Pedro, y en particular por otros terrenos de su propiedad que fueron ocupados por las indicadas obras.

26. = Visto el proyecto de "Reparación del firme con riegos asfálticos del trozo primero del Camino Vecinal de Garachico al pago de San Juan del Paparo", reformado por el señor Intendente Director de la Sección de Vías y Obras, y cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos ochenta y dos mil ochocientos cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Comencios y Fero Oboro, se acordó su aprobación y pasarlo a la Comisión de Hacienda y Economía a fin de que arbitre la fórmula oportuna para su abono.

27. = Examinado el proyecto reformado de las obras de "Reparación del firme con riegos asfálticos del Camino Insular de San Pedro a Sella. (trozo primero) con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientos ochenta y una mil novecientas noventa y ocho pesetas con ochenta y uno céntimos y un presupuesto adicional de doscientos cuarenta y una mil trescientas siete pesetas con ochenta y uno céntimos de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Comencios y Fero Oboro se mandó su aprobación y que pasara a la Comisión de Hacienda y Economía a fin de arbitrar la oportuna fórmula económica para su abono.

28. = Visto el proyecto reformado del "Trozo segundo del Camino Insular de la Carretera de Orotava a Quemados a la Guancha, por las -

barrios de la Vera, Portahna y San José con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ciento siete mil doscientos cincuenta pesetas con cinco céntimos, lo que representa un presupuesto adicional de doscientos noventa y nueve mil novecientas noventa pesetas con ochenta y cinco céntimos, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Comunicaciones y Fomento, se acordó su aprobación y que pasase a la Comisión de Hacienda y Economía a fin de arbitrar la oportuna fórmula para su abono.

29. = Visto un escrito del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas, aclarando que la aportación del Estado a las obras del "Acueducto general de Siquete de Bandalaria a - Quira (termino municipal de Arona y Aduje, Pta. de Escorifa); ha figurado siempre en la cuantía del aumento por ciento del presupuesto de la obra, se acordó dejar pendiente la ratificación del compromiso, hasta que se resuelva sobre su inclusión en el Plan de Desarrollo Económico.

30. = Visto un escrito de la Cámara Oficial Provincial Agraria, interesando sea subvencionado el Centro de Instrucción Artisanal Ganadera de San Miguel de igual forma que otros Centros secundarios de la Pta. de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura y Repoblación Forestal, se acordó prestar conformidad a la propuesta y que funcione el citado Centro de enseñanza de San Miguel en igualdad de condiciones que los restantes existentes en la Pta.

31. = Creado a la vista expediente sobre adquisición de la finca forestal, denominada "vicias", o "El Pinar" en Guimar, de la propiedad de don Pedro y don Modesto Díaz Pérez, se acordó iniciar gestiones para su adquisición.

32. = Visto la propuesta formulada por el señor Ingeniero Director de la Sección Agronegocios y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, se acordó conceder al personal obrero que trabaja en la finca de "San José" con carácter voluntario y como estables al reme-





omente, una prima de diez pesetas por día de trabajo, pero aborrible en mal, quien mejora que se le queda esmerar por proyecto expl.

33.= Vista una propuesta del Sr. Ingeniero Director de la Sección Agropecuaria, en el sentido de que se le comeda el sueldo administrativo de la firma "San José", don Joaquín Molina Guzmán de sueldo mensual de tres mil pesetas más las pagas extraordinarias en sus respectivos meses, se acordó que quede sobre la Mesa.

34.= Queda enterada de los planes de trabajo durante los meses de marzo y abril pasados en la Sección Agropecuaria.

35.= Vista una instancia presentada por el Contratista don Emilio Toledo Gómez, interesando la revisión de precios de la contrata de las obras de "Nivelado y abanico de 6.1213 hectáreas en la finca "San José", de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, se acordó conceder tal revisión, que supone un aumento en la contrata de cuatrocientos veintinueve mil novecientas seis pesetas con setenta y cinco céntimos, y que pase el expediente a la Comisión de Hacienda y Economía, a fin de que se arbitre la oportuna fórmula económica para atender a tal gasto.

36.= Vista una propuesta del Sr. Ingeniero Director de la Sección Agropecuaria, interesando la instalación de un teléfono en la finca "San José", lo que supone un gasto de diez mil novecientas pesetas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, se acordó acceder a lo interesado, pudiendo trasladar el del tranvía o el del antiguo Hotel Camacho, de Tacoronte.

37.= Vista un escrito del señor jefe del Servicio de Inspección Antifurto, Guadalupe, sobre la necesidad de ampliación de establos en el Centro Primario A, dependiente de este Excmo. Cabildo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, se acordó que se efectúen las obras indispensables para dejar a dos cementales nuevos en el Centro, aprobándose el proyecto confeccionado por el Perito don Francisco Díaz García Co. lavera que asciende a cincuenta y siete mil ochocientas noventa y ocho pesetas treinta y uno céntimos, efectuándose las obras por admi.

misión

38. = Vista las solicitudes de la Dirección del Hotel Momey, de sustitución de material de acero por aluminio en los concursos de mobiliario para la ampliación de dicho Hotel, apartado B. y C que comprenden taboas y butacas para terrazas, con alteración de precios, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Turismo, Hoteles y Deportes, se accedió a lo solicitado.

39. = Vista la propuesta de valoración arqueológica y posibilidad de turistas de las Cuevas de Martiánez, en el Puerto de la Cruz, presentada por don Luis Diego Encaya, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Turismo, Hoteles y Deportes, se anuló por falta de conformidad con la propuesta y que se conecten las obras a las que han de realizarse en el Jardín de Fautas Canarias y que se cumpla el concordio suscrito a las de Guimar, Tash, Arde y la Orotava.

40. = Vista la solicitud de don Miguel Ferris, para que se le subvenga por la realización de una película de propaganda turística de la Isla, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Turismo, Hoteles y Deportes, se resolvió denegar por carecer de las disponibilidades del Estado para estas atenciones.

41. = Vista un escrito de don Martín Pureda, ofreciendo en venta acuarelas de su hermano don Guillermo Pureda sobre motivos tenerifeños, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Turismo, Hoteles y Deportes, se denegó, lamentándolo, por carecer de disponibilidades para estos fines.

42. = Vista una carta de don Guillermo Cuevas Pérez, del periódico "La", de Madrid, interesando información y ayuda económica para repartajes en el artículo periódico, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Turismo, Hoteles y Deportes, se anuló - que por la Junta Insular de Turismo, se le envíen folletos de propaganda, denegando la solicitud de ayuda, por carecer de créditos para estas atenciones, lamentándolo.

43. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Turis-





ms. Hostels y Deportes, se acordó conceder una ayuda económica a la Agrupación "Cafay" de la Octava, cantidad que se librará a su director don E. Ramirez Dor. ta Herrero, para instrumentos musicales y entretenimiento de los niños, y empujar a la Junta Escolar de Turismo que redacte el convenio entre dicha Agrupación y el Exceclentísimo Cabildo para las actuaciones que proseda efectuar.

44. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Turismo, Hostels y Deportes, se acordó adquirir un ejemplar de la monumental obra "Cancionero Consistorial" editada por el Instituto de Estudios de Administración Local.

45. = Visto un escrito del Ayuntamiento de El Tegal, interesando la cooperación del Cabildo para acometer los obras de abastecimiento de agua y red de distribución del servicio domiciliario de aguas potables al pago de Janda de aquel término municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, se acordó practicar conformidad, previo el oportuno compromiso por parte del Ayuntamiento de reintegrar a este Cabildo las cantidades que se obligue a abonar por tal concepto, descontándose de los sumos que le correspondan de la Cesta Municipal.

46. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, se denegó petición de la otra Nacional de Presentación Profesional y Agrícola de adquisición de rifas por parte de este Cabildo.

47. = Visto un escrito del Señor Delegado Provincial de Sindicatos, solicitando una subvención para la construcción de viviendas rurales, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, se acordó pasarlo a informe del señor Intendente de Fondos, a fin de que dictamine sobre la viabilidad del proyecto.

48. = Visto un escrito del señor Director del Museo Insular de Ciencias Naturales interesando de esta Corporación se ponga en contacto con el Ayuntamiento de esta Capital, para fijar las bases de cooperación de ambas Corporaciones, a fin de llevar a efecto la construcción del edificio del Museo Insular en el nuevo Parque Municipal de la Avenida de Bélgica, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas, se acordó informarlo favorablemente y que por el señor Presidente se realicen las gestiones pertinentes.

tes.

49. = Visto un escrito del Señor Director del Museo Nacional de Ciencias Naturales, sobre aumento de consignación y organización de los servicios del personal afecto a dicho Centro, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas, se acordó efectuar la adscripción del personal por el procedimiento de contratación de servicios, y que pase a estudio de la Comisión de Hacienda y Economía, a efectos de la fórmula económica para atender este servicio.

50. = Visto el proyecto adicional por mejoras y aumentos en el edificio del Laboratorio de Investigaciones Científicas del Edificio "Juan de la Cierva," redactado por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Hernández, y cuyo presupuesto general asciende a la suma de dos millones ciento doce mil quinientos cincuenta y una pesetas con setenta céntimos, se acordó aprobar el referido proyecto adicional, así como el incluido presupuesto.

51. = Visto dos antecedentes relativos al pago a "Contrataciones Obrera S. A.," Contratista de las obras de Construcción del Laboratorio de Investigación Científica "Juan de la Cierva," de la suma de veintinueve mil doscientas ochenta y dos pesetas con dieciséis céntimos, importe del resto de la certificación número seis de las referidas obras, y de la cantidad de setenta y ocho mil setecientos veintiseis pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe de la certificación número siete, de las mismas, se acordó pagar al mencionado Contratista las cantidades de referencia.

52. = Visto el presupuesto reformado del proyecto de ampliación del Hotel Menem, confeccionado por el Señor Arquitecto don Enrique Rumeu de Armas, se acordó que pase previamente a estudio conjunto de las Comisiones de Turismo, Hoteles y Deportes, y de Hacienda y Economía.

Instrucción Pública.

53. = Dejar sobre la Mesa para su estudio los antecedentes relativos a "Organización de las Actividades Culturales de esta Isla."





54. = Queda enterada con satisfacción de la creación por la Mancomunidad Provincial Interinsular del Instituto de Estudios Económicos de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

55. = En relación con la publicación de los trabajos realizados por don Pedro Carquero, bajo el título "Desarrollo de los Ictos Escandinavos en el Archipiélago", se acordó tomar en consideración la edición de los referidos trabajos, admitiendo presupuestos a las distintas editoriales de la Isla, así como también intereses presupuestados de la parte gráfica y una vez obtenidos estos datos pasar el asunto a estudio y dictamen de la Comisión de Educación.

56. = Visto el correspondiente escrito del Instituto de Estudios Canarios, relativo al Plan de trabajo para la publicación del Atlas Lingüístico de Canarias, se acordó quedar enterado.

57. = Examinada una instancia de don Antonio Núñez - Izquierdo, en concepto de Presidente de la Sociedad "Orfeón La Laguna", de La Laguna, solicitando una subvención para ediciones de la misma, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión, concederle la suma de doce mil pesetas para tal fin.

58. = A una instancia de doña Francisca Remedios Sanjuan, solicitando una ayuda económica para atender gastos de la redención especial de dos hijas de la misma, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, concederle la suma de cuatro mil pesetas para tal fin.

59. = Visto un escrito de don Eduardo Bastardi Márquez en concepto de Director de la Agrupación Musical "Santa Cecilia" de Comorante solicitando una ayuda económica para atender gastos relativos a dicha Entidad, en especial en lo referente a adquisición de uniformes e instrumentos, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, concederle una ayuda económica de veinticinco mil pesetas y designar al señor Consejero don José Fortín Pérez, para la supervisión de la referida cantidad.

60. = Visto un escrito de don José González Barrada, intercesando una ayuda económica para atender gastos de estudios de la carrera de Medicina, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, concederle una ayuda de cuatro mil pesetas.

61. = Quedar enterada de un escrito de la Dirección General de Administración Local, trasladando otro del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, dando normas sobre asistencia a Congresos Internacionales.

62. = Visto un escrito del Presidente de la Comisión Provincial del Centenario de Lope de Vega, acompañando relación de gastos condehantes, referente a la representación teatral de la obra "Los Guanches de Tenerife", se acordó contribuir, para atender dichos gastos pendientes con la suma de sesenta y ocho mil ochocientos treinta pesetas ochenta y tres céntimos.

63. = Que se estudie la posibilidad de adquirir a la esposa de don Esteban Rodríguez, el solar próximo a la Universidad de La Laguna, limitado por la calle de "Barahona Sánchez" y Avenida de "Pelagado Barreto".

64. = A una instancia de don<sup>te</sup> José Lara Fernández Cruzillo, encaucador insular, solicitando una ayuda económica para trasladarse a Sevilla con el fin de realizar la tesis para la obtención de un título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Historia General, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, concederle una ayuda económica por una suma de siete mil pesetas.

65. = A una instancia de don Juan Gómez Gómez, Ferreiro Oguzola, solicitando una ayuda económica con el fin de asistir a oposiciones para ayudante comarcal del Servicio de Extensión Oguzola, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, concederle la suma de cuatro mil pesetas, para tal fin.

Industria Insular

66. = Quedar enterada de un escrito de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta Provincia, sobre relaciones con los Países Africanos.

67. = Vistos los instancias de Distribuidora Industrial S. A., fecha siete de mayo y diecisiete de junio último, solicitando la exención arbitraria a la exportación de los productos que fabrica en sus industrias instaladas en esta Capital, así como también en relación





a los productos que exporte procedentes de las factorías instaladas en esta Ciudad, de la Compañía Española de Petróleos S. A., se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y de conformidad con la omisión, lo siguiente:

En cuanto a los productos fabricados por Distribuidora Industrial S. A., en su fábrica de esta Capital, puede conceder la exención de impuestos, pero exclusivamente para aquellos productos que exporte para los restaurantes de esta Provincia de Santa Cruz de Tenerife, ya que el fin perseguido con las exenciones concedidas por los apartados 6º y 7º del artículo octavo de la Correspondiente Ordenanza es el de contribuir al desarrollo del intercambio comercial y fortalecer los lazos de fraternidad que unen a los Pueblos de esta Provincia, como especialmente se trae así constar en el número de este Boletín número 101 de 25 de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, mediativo de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la resolución insular de dos de julio del actual año de mil novecientos sesenta y tres.

En cuanto a los productos fabricados por la Compañía Española de Petróleos S. A., se esta Compañía la que debe solicitar los mencionados beneficios.

68. = Que dar enterada del Estado de los contrasaldos liquidados por la Administración de Rentas, durante los meses de agosto y septiembre últimos.

69. = Prestar conformidad a los asientos obtenidos para el reparto a los Ayuntamientos de la Isla, de su participación en la Cartera Municipal y las cifras que han servido de base para el cálculo correspondiente, a efectos de la distribución en el año mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos datos eleva la Intervención de Cuentas Insulares.

Y igualmente se acordó dar a dichos documentos el procedente trámite legal.

#### Indeterminado

70. = Expresar la más entusiasta felicitación al Ilustrísimo Sr. don Simón Luz Caiponté, Presidente de la Excelentísima Corporación Insular, con motivo de su nombramiento de Realde Honorario de Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

71. = Expresar el más sentido pesame de la Corporación al Il-

morable Señor Consul de su Magestad Británica de Tenerife, Mr. Eric Lionel Doss, con motivo del fallecimiento de su respetada esposa, que se pagó descanso.

72.= Quedar enterada con apruis de la Orden del Ministro de Información y Turismo por la que se concede la "Cruce al Mérito Turístico", en su categoría de Plata, al Excelentísimo Caballero Insular de Tenerife, y expresar el agradecimiento del mismo a tres señores Ministros, Subsecretarios y Directores Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

73.= Ratificar un decreto de la Presidencia cediendo a don Fermín Ybarra Martín la onerosa procedente de envasos del ornamental metálico adquiridos por esta Corporación con destino a la onerosa, por no ser de aplicación dicho ornamental, cuya cesión se efectuará mediante el pago de la suma de mil seiscientos pesetas, de acuerdo con la proposición del interesado.

74.= Ratificar un decreto de la Presidencia por el que se dispone la entrega a don Víctor Monjeu Gayubar, de un lote de chatarra de hierro procedente de las obras de demolición del Hotel Caero, ofertando la oferta de dos mil ciento veintinueve pesetas por dicho lote y con los informes favorables de la Administración de Propiedades, Gerencia de la Comunidad "La Caero" y Señor Arquitecto Insular.

75.= Ratificar un decreto de la Presidencia, por el que se dispone ceder a don Alfonso Lang Monjeu, por la suma de mil cuatrocientas pesetas la chatarra obtenida de las obras de demolición del ala del Hotel "Morrey", previo ingreso en las Aduanas insulares de la cantidad ofertada por el expresado señor Lang.

76.= Pasar a la Comisión de Obras Sociales para enfermos, un escrito de la Reverenda Superiora de la Comunidad de Religiosas de Siervas de María, Ministras de los Enfermos, de esta Capital, solicitando una subvención de quinientas mil pesetas para contribuir a la construcción de una nueva planta en el edificio que ocupa dicha Comunidad.

77.= A la vista de un escrito del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, remitiendo instancia del señor Cura





Parroco de San Juan Diego de Arce, solicitando un donativo para el arreglo de dicho Templo, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, lamentar la imposibilidad de acceder a la solicitud, por no existir crédito en el Presupuesto insular, para tales atenciones.

48. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, se acordó quedar enterada de un escrito de la Asociación de Fumionarios del Excelentísimo Cabildo, en cuyo nombre la delegación de don Bernardo Leiva Dorta, don Antonio Hernández Matos y don Luis Montalvo González, como miembros del Patronato Tripartito de Viviendas para fumionarios, y como Secretario, de don Pedro Miranda - Barbugam.

49. = A la vista de un escrito del Departamento Provincial de la zona de Franco, solicitando una subvención para la obra que tiene a su cargo dicho Organismo, se acordó interesar informe de la Jefatura Provincial del Movimiento.

80. = Prestar en conformidad al dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, denegando una petición del Señor Cura Parroco de Punta del Hidalgo, en La Laguna, consistente en una subvención para reparar el Templo parroquial de dicho pueblo, lamentándolo sensiblemente, por no existir crédito en el Presupuesto insular para tal atención.

81. = Pasar a informe de la Comisión de Personal, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, el proyecto de Estatutos del Patronato de viviendas para los fumionarios de la Corporación, confeccionado por la Asociación de Fumionarios insulares.

Acto seguido y previa declaración de urgencia acordada por el Sr. D. conforme de la Presidencia y de los señores Consejeros presentes, se adopta con los siguientes acuerdos:

82. = Ocupando dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales a la vista de escrito de la Presidencia de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, solicitando se le conceda una subvención de doscientas cincuenta mil

gestos para la guerra en materia de una Institución para preservar y rescatar a la joven, se acordó, que lamentablemente omiso, no acceder a lo solicitado por no existir crédito para esta atención.

83. = Se acordó aprobar el Proyecto reformado de las obras de terminación del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con un proyecto redactado por el fallecido Arquitecto don José Enrique Marrero Paganón y subastado por la Compañía Entrecanales y Cávora, S. A. cuyo total importe es de tres millones cuarenta y siete mil setecientas noventa y nueve pesetas con cinco céntimos que se pone un aumento de un millón setenta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos sobre el importe de subasta con inclusión de la baja efectuada en la omiso, y teniendo en cuenta las razones expuestas por el Arquitecto señor — Saago Marrero, contratar las obras del aludido reformado con la gran Compañía Entrecanales y Cávora, S. A. animal adjudicatario de la primera fase del proyecto, teniendo en cuenta su índole de urgencia.

84. = Se acordó dar la tramitación que la Ley prescribe a un Suplemento de crédito propuesto por la Intervención de Bombs por un importe de seis millones doscientos mil novecientas cincuenta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos

85. = Ratificar el telegrama enviado por el Consulatísimo Colibdo a la Embajada de los Estados Unidos de América, en Madrid, con teriorizando la repulsa a don Caba con omiso, dos mil novecientos del Presidente Kennedy, que en paz descansa, expresando el más sentido pésame de la omiso.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las doce horas, de todo lo cual, go el Secretario, doy fé.

Lr. Lugo, Campesante

Lr. Rodríguez Piss.  
Bladilla

Lr. Lugo, Campesante

*[Signature]*  
José María García





L. ~~Francisco, García~~

L. ~~Francisco, García~~

L. ~~Francisco, García~~

L. ~~Francisco, García~~

L. ~~Francisco, García~~

L. ~~Francisco, García~~

L. ~~Francisco, García~~

L. ~~Francisco, García~~

L. ~~Francisco, García~~

L. ~~Francisco, García~~

Sesión extraordinaria de primera convocatoria del Cabildo Insular de Tenerife celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las quince horas treinta minutos, se reunió el Cabildo Insular, en el Palio de Artes del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don Lucas Ruiz Cárpena, Presidente de dicha Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Interventor de Donde accidental don Martín Matauy Feal, y del Secretario autorisado.

Concurrieron los señores Consejeros: don Tomás Cruz Garín, don Angel Benítez de Lugo y Ascario, don Manuel González Hernández, don

75  
José Martí Pérez, don Jorge Menéndez Rodríguez, don José Antonio Orancho Martín, Srda. don Enrique Quintan Barrera, don Rodrigo Rodríguez Torral, don Felipe Rodríguez Coira, don Benito Rodríguez Ross y don Miguel Berro Valdearrama.

No asistió el señor Consejero don José Estévez Jimbley.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el veintiseis de noviembre último la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron las nuevas siguientes:

### Personal.

1. = A la vista de dictamen de la Comisión de Personal, emanado a dar cumplimiento a la Ley 108/1963 de veintio de julio último, así como, a las normas de las Instrucciones número uno, dos y tres, aprobadas respectivamente por Ordenes Ministeriales de quince, diecisiete y dieciocho de octubre próximo pasado, exceptando las consideraciones fundamentales del mencionado dictamen, que hace suyas la Corporación, sin perjuicio de la definitiva sanción del Ministerio, al que se dará cuenta, acordó por unanimidad:

### Plantilla Revisada

Primera.- Aprobar la Plantilla revisada, que se halla anejada al dictamen, firmada por la Comisión dictaminadora, la cual deberá elevarse a la Dirección General de Administración Local, en unodecuplo de ejemplares con certificado del acuerdo de aprobación, para su superior sanción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley 108/1963 y en el artículo tres del Reglamento de Funcionarios de veintio de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

### Clasificación del Personal

Segunda.- Aprobar la Clasificación del Personal propuesta en base de los fundamentos del referido dictamen y remitida al mismo autorizada con la firma de los señores Consejeros informantes. Dicha clasificación se aprueba con el carácter provisional establecido en el capítulo 1-1.6 de la Instrucción número uno, aprobada por el Orden de quince de octubre último, y el mismo ca-





partes tendrán las retribuciones que se estipularon a los interesados, todo ello tanto tanto que se debe a cabo la aprobación definitiva del Ministerio, con arreglo al artículo séptimo de la Ley 102/1963.

Interinos como censo de cow oveso de servicios.

Tercero.- El caso en trámite y uno de diciembre actual de los fumiv. ovinos interinos con censo de cow oveso de servicios ininterumpidos al desarrollo de agosto último, don Pedro Ramirez Navarro, Oficial Censero Adm. administrativo, y, don Oliviero Delgado Delgado y don Juan Garcia Delgado, son sujetos a indemnización de ninguna clase, a tenor de lo establecido en el capítulo siete, artículo siete cinco de la Constitución una aprobado por Orden de quince de octubre próximo pasado.

Quinto que deben ser cubiertas necesariamente por razón del servicio.

Cuarto.- Contratar individualmente desde primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en consideración a los términos del artículo once, veint-tres de la Ley 102/1963, y al objeto de que los respectivos servicios no queden desatendidos:

1.- A don Pedro Ramirez Navarro, Licenciado en Derecho, al servir en correspondiente a plaza de Oficial técnico-administrativo, con la retribución de los créditos previstos para dicha plaza, o sea, de veint-tres mil pesetas anuales de haber base y dieciocho mil doscientas sesenta pesetas de retribución complementaria, también al año y once mil pesetas de residencia, gozaderas por mensuales de comisiones, o mientras dure el contrato, que no excederá de la fecha en que se cubra la vacante; cuya plaza figura en plantilla y se halla convocada según oportunamente se previene en presupuesto, según resulta del Boletín Oficial de la Encuesta número ciento treinta y tres del día seis de noviembre del año en curso.

2.- Igual contratación individual desde primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro con cada uno de los señores don Oliviero Delgado Delgado y don Juan Garcia Delgado, de los servicios que corresponden a las dos plazas de Emplomados del Hospital de esta Capital, con la retribución de crédito previsto para el mismo número de plazas o equivalentes de dicha clase, o sea, de veint-tres mil pesetas anuales de haber y dieciocho mil pesetas también al año de retribución cano.

plementaria y diez mil quinientos pesetas de reindemnización, pagaderas por mensualidades vencidas, orientados sobre el contrato, que en sucesión de la fecha en que se cubra la vacante; cuyas plazas figurarán en plantilla y se halla convocada reglamentariamente en provisión en propiedad, en el Boletín Oficial de la Provincia o mismo en ciento cuarenta y once del día tres de diciembre del año actual.

3º.- Dichos contratos se ajustarán al estatuto de Funcionarios Locales, exceptuando el derecho de inamovilidad y el período de aumentos graduales a tenor del artículo primero - tres de la Ley 108/1963; y

4º.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Dirección General de Administración Local, con remisión de ejemplar de los respectivos Boletines Oficiales.

Interinos con más de seis meses de servicio.

5º.- Que continúen desempeñando el cargo con el mismo carácter de interinos, los que cuenten más de seis meses de servicio, hasta que se cubra la plaza en propiedad en la correspondiente oposición o concurso, con derecho al período del sueldo base y retribución complementaria que corresponda al grado en que está clasificada la plaza que desempeñe, según su verdadera naturaleza, así como a las devengos que en su caso procedan, conforme al párrafo uno del artículo segundo de la Ley y normas para su aplicación, pero con a los aumentos graduales del párrafo segundo del artículo primero de la misma, según establece el párrafo 7.6 del capítulo siete de la Instrucción uno.

Al efecto, la Dirección de Personal de Secretaría:

1º.- Formulará propuesta de cuantos interinos con más de seis meses de servicio deben continuar desempeñando el cargo con el mismo carácter hasta que se cubran en propiedad, clasificados según su clase, y plantilla remanente aprobada y grado respectivos, ajustándose a lo prescrito en el Capítulo 7-7.6 de la Instrucción uno.

2º.- Igualmente formulará dentro del plazo convenientemente para la observancia del cometido en el párrafo 7.7 del propio artículo, -





propuesta o propuestas de convocatoria para proveer todas las plazas cubiertas con sus furnishings interinos, ajustándose a lo dispuesto en dicho precepto y enmendándose las circunstancias a que el mismo se refiere, ante la Dirección General de Administración Local.

1.º = Oubrirá las formas hábiles exigidas para la insurrección de los representantes interinos en la Municipalidad de Sección de Administración Local en cumplimiento del precepto 4.º.

Temporeros y Centinales con omis de seis meses de servicio. Bases para su plaza de Estantilla. - Cese de los que resulten desaprobados.

1.º = En observancia y conformidad de lo dispuesto en los párrafos siete once, siete diez, y siete once del capítulo siete de la Instrucción una, que:

1.º = Los temporeros don José Luis González Aréaga, don Amos López Armas, y don Olga Ferrer Álvarez, continúan ocupando provisionalmente, el mismo empleo, hasta que, en su caso, obtengan nombramiento en propiedad o deban cesar, conforme a las normas de la Instrucción primera, Capítulo siete, párrafos siete once.

2.º = Crear tres plazas de Auxiliares, previstas ya en la Estantilla revisada, y proveerlas en forma reglamentaria; y

3.º = Cese en sus furnishings del temporero o temporeros que no hubieran logrado obtener plaza.

#### Indemnización por cese habitación

4.º = Elevar la indemnización por cese habitación de esa entidad con lo regulado en la Instrucción dos aprobada por Orden de diecisiete de octubre último, por hallarse esta Corporación en el cupullo del párrafo 4.º del Capítulo cuarto de aquella, hasta el límite de dos mil quinientas pesetas mensuales autorizadas por el artículo número 4.º del Estatuto, asignar al Perceptor, Interventor y Depositario, la indemnización por dicho cese a dos mil quinientas pesetas mensuales a cada uno, que se le entregan directamente a Perceptor de segunda clase, en que se ha clasificado el Municipio de la Capital de esta provincia.

#### Nómina

5.º = Implantar la nómina única, a partir del próximo mes de enero, en sujeción a la Instrucción tres aprobada por Orden Ministerial de diecisiete de octubre próximo pasado, en la que se observará

los requisitos en ella establecidos. Si, en virtud de la constatación de pago, continúan el abono de haberes, mediante habilitados o pagadores por gastos de personal.

2. = Caeptando íntimamente de la Comisión de Personal de temiendo en cuenta el informe favorable de la Intervención de Sombras con relación a la existencia de crédito para su abono, se ordenó acceder a lo solicitado por los jefes de Poción del Cuerpo Técnico Administrativo de este Excelentísimo Cabildo, con haber inferior, incluido sobresueldo, a treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, de que se les satisfaga el incremento correspondiente hasta dicha cantidad con efectos al primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, fecha de entrada en vigor del Decreto-Ley fecha doce del mismo mes y año, hasta el treinta de junio último.

3. = Tomando en cuenta que el Sub-Cajero de esta Corporación se encuentra equiparado a la categoría de Jefe de Poción, se acordó dar lugar análogamente al mismo el procedente aumento, aborramosle el sobresueldo de tres mil doscientas cincuenta pesetas anuales, que es el más elevado de dicha categoría, desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, fecha de entrada en vigor del Decreto-Ley de doce del mismo mes y año hasta el treinta de junio último, fecha anterior a la vigencia de la Ley número cuatro sobre de crédito de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

4. = De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal a instancia suscrita por varios Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo de este Excelentísimo Cabildo, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención de Sombras con relación a la existencia de crédito para su abono, se ordenó disponer a los funcionarios de dicha categoría en servicio anterior al primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, fecha de entrada en vigor del Decreto-Ley de doce del mismo mes y año, y desde la de su posesión a los ingresados con posterioridad, hasta el treinta de junio último, la cantidad de tres mil quinientas pesetas anuales que supone la diferencia entre sus haberes y los que disfrutaban los funcionarios que figuraron a la cabeza de la clase, teniendo en cuenta el sobresueldo





do que esta gerencia.

5.º= Tomando en cuenta el dictamen emitido por la Comisión de Personal a instancias suscritas por varios Auxiliares administrativos de este Concejo Municipal, y visto el informe favorable de la Intersección de fondos en relación a la existencia de crédito para su abono, se acuerda abonar al personal de dicha clase, con sobresueldos, el incremento para llegar al año de 1950 a siete mil quinientos sesenta anuales desde el primero de abril de 1949 en cincuenta cincuenta y siete, fecha de entrada en cargo del Doctor. Hoy de diez de mil novecientos noventa y cinco, y a los que con tripartito de dicho sobresueldo, delicta a sus posteriores nombramientos, la indicada cifra a partir de la fecha de su posesión hasta el treinta de junio último para todos, con teniendo sueldo a la percepción del respectivo sobresueldo los Auxiliares que por resolución exporativa o presidencial estén gerenciando diferencias entre la retribución del cargo de que son titulares y la de cualquier otro de categoría superior.

6.º= Se acuerda aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Personal:

1.º= Aprobar los salarios propuestos, así como los gastos y empleos establecidos en el cuadro respectivo del comparativo para los Establecimientos de Beneficencia, por el Organismo rector de los mismos, fechando el día de del actual, e incorporando a este dictamen, cuyos establecimientos comprenden:

a).- Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital.

b).- Hospital de Nuestra Señora de Los Doctores de La Laguna.

c).- Hospital de la Santísima Trinidad de la Ortosa, y

d).- Jardín Infantil de la Lograda Familiar.

2.º= Aprobar los salarios como ya nombrados en el cuadro de la sección de Ninas y Obreros, así como, el nivel de categorías, de fecha diez de los corrientes, que suscribe el Ingeniero Director respectivo, y se acompaña.

3.º= Aprobar asimismo los salarios y niveles propuestos en el cuadro que se une, suscritos por el Director Gerente de los Exámenes Electivos, para el personal de los mismos, de la expresada fecha.

4.º= Igualmente aprobar los salarios propuestos por el Gerente de la Comunidad "La Cañal", para sus fondos, que lo firma

con idéntica fecha, y se incorpora al presente.

52. = Las salidas mínimas por el Decreto 55/1963, en relación a las anteriores propuestas, se entenderán referidas a la forma ordinaria de trabajo en común actividad, sin incluir en el caso de los diarios, la parte proporcional de Domingo, según establece el artículo tercero.

6.º = Los porcentajes que en las distintas actividades cubren las fondas del Elos Sarcinas se calcularán sobre las mínimas impuestas de las mínimas sobre las que se irán calculando al tiempo de la promulgación del Decreto mencionado, sin que este tenga ninguna repercusión al efecto a tenor de lo establecido en su artículo cuarto.

7.º = La fecha de vigencia del Decreto 55/1963 y por consiguiente de las particulares que anteceden, según en artículo quinto, será la de primero de enero de mil novecientos sesenta y tres.

8.º = La actuación de los órganos gestores de los establecimientos, servicios y comunidad asprados, se ajustará a las disposiciones de los decretos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y tres, y Ordenes de cincuenta y siete de junio y seis de noviembre del presente año, en orden a las salidas mínimas, antigüedad de seguros, asimilación de categorías profesionales, aplicación del Decreto cincuenta y cinco y comparencia del Censo por tarifas de antigüedad.

9.º = Las cantidades diarias a percibir por la Comunidad de los Hijos de la Caridad, en los respectivos establecimientos distintos, que dan figura así: Cuarenta pesetas por "dotación" al día; y diez pesetas también diarias por "vestuario y calzado" en lugar de las asignadas en la anterioridad. Los efectos de dichos decretos serán también al primero de enero de este año.

10.º = Asimismo las cuantías de Capellanía de los Establecimientos se elevarán a dos mil quinientas pesetas de del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, y a mil ochocientas cincuenta pesetas las de los Hospitales de Doctores de La Laguna y Santa Trinidad de la Orotava, y Jardín Infantil de la Lagrada Familiar.





112. - Al Presupuesto Simulas para mil novecientos veinte y cuatro, se llevarán las repercusiones económicas correspondientes, mediante los créditos o incrementos de votos que sean pertinentes, a la efectividad de lo dispuesto.

Así mismo, se manda, para el caso de que a los funcionarios insulares se les autorice continuar percibiendo dos pagas anuales por absorbibles según la Ley 104/1903, se otorguen igualmente al personal laboral.

En otro particular se levantó la sesión, cuando tra dijesen temas quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.  
Sr. Lugo, Carpintero.

*[Signature]*  
Sr. Lugo, Carpintero

Sr. Benito de Lugo Ascanio  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Sr. Benito de Lugo Ascanio

Sr. Martin Sosa, (don José)

*[Signature]*  
Sr. Martin Sosa

Sr. *[Signature]*

*[Signature]*  
Sr. *[Signature]*

Sr. *[Signature]*

*[Signature]*  
Sr. *[Signature]*

Sr. *[Signature]*

*[Signature]*  
Sr. *[Signature]*

Sr. *[Signature]*

*[Signature]*  
Sr. *[Signature]*

Sesión extraordinaria de primera convocatoria del Excelesimísimo Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Con la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, cuando los dichos horas veinte minutos, se reunió el Excelesimísimo Cabildo, en el Salón de Actos del Cabildo Insular, bajo la presidencia de don Fernando Luz Campeter, Presidente de dicha Excelesimísima Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, con carácter urgente, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Interventor de Fondos accidentales, don Matías Motourmy Real, y del Secretario autorquante.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Comis Cruz Gasca, don Angel Benítez de Lugo y Arcañes, don Manuel González Hernández, don José Martín Pérez, don José Antonio Oramas-Martín-Neda, don Enrique Quintero Barrera, don Rodrigo Rodríguez Carrer, don Agelino Rodríguez Peña, don Benito Rodríguez Jorás y don Miguel Berro Valdearrama.

No asistieron los señores Consejeros don José Estévez Menéndez y don Jorge Menéndez Rodríguez.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada en el día de hoy a las quince horas y treinta minutos, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

En este momento entra en el Salón y ocupa la Presidencia el Excelesimísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia don José María Quiróga de Abarca.

La primera autoridad civil de la provincia dirigió la palabra a las reunidas, manifestando que sus primeras entre ellas obligaciones, de una parte - tradicional dentro del marco de estas fechas - a su deseo de traerles pautado sus como siempre votos de felicitación personal y familiar, de igual modo que se lo deseaba a todos los habitantes de Tenerife y a su gobierno, y a las expartas todos.

Después, - dijo - aproximaba tal expartura para recapitular





un periodo de la historia de realizaciones a cargo del equipo de comando de la provincia y para destacar algunos importantísimos aspectos de la actividad, sobre todo parámetros del trabajo tan generosamente planteados y resueltos por el Cabildo y su Gobierno de la aprobación del Plan Canario, parte esencial al Plan General de Desarrollo Económico de la Nación.

Expresó el señor Quiroga de Izarra que la inspección de materias que iba a tener se fundaba en su exención de la captación natural que ostentaba, subrayando que, por otra parte, el equipo de trabajo del que formaban parte los que escuchaban sus palabras había sido siempre consciente de su confianza consecuente con el juramento que había prestado cada uno en el solemnísimo momento de tomar posesión de sus cargos. El equipo, en fin, del que se sentía satisfecho y del que todos podían sentirse legítimamente orgullosos.

Dijo la primera autoridad civil que la aprobación del Plan Canario vinculaba a la Isla y a la provincia una magnífica ocasión para que, todos unidos, llevaran a cabo - dentro del marco del cuatrienio - una primera de las realizaciones del referido Plan; una otra que por su misma carácter múltiple reclamaba la más despierta atención de todos, así como una unánime voluntad de servir.

Seguidamente empezó a analizar la otra realzada de igual modo que la otra pendiente de realización, teniendo presente que el volumen económico del Plan estaba supeditado a las posibilidades de realización de los proyectos en el territorio, entre los cuales, a su juicio, sobre todo merecía ser señalada expresamente: El Plan Hidráulico.

El Plan Hidráulico lo es tanto de la Isla como de la provincia. Hay que llevar a los oasis ocultos ríos de nuestro agro la bendición del agua. El Plan Hidráulico dejó comprometidas ante todos las voluntades.

Se refiere seguidamente al Aeropuerto de Los Rodeos y a los de las islas menores.

Los aeropuertos son con univocidad las puertas del Curioso, como oleerías, y esencialmente, el núcleo del estrechamiento de relaciones entre la provincia tanto en lo que atañe al interior de la isla insular como en lo que tiene que ver con el mundo entero.

A continuación detallo, tema a tema, todo lo expresado al Plan Común, en lo que se refiere a la gobernanza y a la general disposición del Gobierno del Cabildo que había permitido su planteamiento en los fechos terminos del Plan aprobado.

Sobrio al respecto de la primera corporación insular que se finiera enotarse en otros el agradecimiento de Consejo por la aprobación del citado Plan, comprensivo del futuro de la isla y de las islas.

Continúo el señor Quiróga de Abasco enumerando, faja por faja, todos los problemas de la isla y de su gobernanza, señalando en que estado se encuentran y en que medida se debe actuar para resolverlos continuando así eficientemente en mil novecientos sesenta y cuatro la misión desarrollada en mil novecientos sesenta y tres.

Entre los problemas enumerados por el señor Quiróga de Abasco figuraron en primer término los Centros Sanitarios y las Instituciones como el Laboratorio de Ofra y el Laboratorio Psiquiátrico.

Dijo, con respecto al primero, que sus actuales condiciones distaban mucho de ser aquellas que debe caracterizar a un organismo de esa naturaleza, citando los inconvenientes que había connotado de la visita que había hecho al referido centro sanitario, en el que faltaban las cosas más indispensables, a despecho de la labor de los médicos, encabezados por el director del Laboratorio, persona, subrayo, competente y que le merecía absoluta confianza.

Encomendó al Cabildo la consideración atenta de la cuestión que debía plantearse, con el más decidido ánimo de resolverla.

Con referencia al Laboratorio Psiquiátrico se manifestó en el sentido de que algunos de sus aspectos integrantes, en lo que en instantánea referencia, representaban un absurdo anacronismo, que era como traérselo quitado.

Este Laboratorio - arqueo - debía dedicarse, exclusivamente una vez realizadas las reformas pertinentes a enfermos agudos, creando una granja modelo destinada a los enfermos crónicos, que son los que en su mayoría llenan por completo la inadecuada dependencia del centro existente.





La primera autoridad civil de la provincia expresó el afán con que combatía con la redención del artículo Lamartini, que había que enjuiciar con un doble criterio de humanidad y de moderna técnica.

Así mismo en la Cámara Infantil de San Juan de Dios. La cual constituiría la última palabra de los Costabalescosos de su género en España, por lo que asimismo debía ser objeto de las ayudas necesarias, tanto por esa perfección de sus instalaciones e instrumental como por la especial índole de sus servicios.

Igualmente subrayó el estado actual del Hospital de Niños -hoy un elogio de su fundador el ilustre Doctor Guizou, así como de su hijo, Doctor don Diego M. Guizou, su director. El Hospital de Niños está reclamando una ampliación en un lugar adecuado. Y para ese proyecto deben estar prontas todas las colaboraciones económicas.

Se refirió al Asilo de Ancianos, Centro de Rehabilitación de Incurables, Centros para niños subnormales, Preventivos Antituberculosos para niños, así como a centros de Higiene y Casas de Socorro.

Creó asimismo de los problemas relativos al agua: aprovechamiento racional de las tierras actualmente improductivas, en especial aquellas susceptibles de incrementar en extraordinarias condiciones la riqueza forestal, en términos que incluso puedan proporcionar a la isla una autonomía en tal sentido, que con el tiempo será una necesidad evidente.

Se ocupó del puerto de Santa Cruz de Tenerife, en todo lo que tenía de viejas y oscuras ambiciones, de realidades actuales y de perspectivas futuras, y aludió a sus deseos, cuando ello sea posible, de la creación en el lugar más adecuado del Sur de la isla de un pequeño puerto suficiente para el transporte de frutos hasta esta Capital.

Hizo hincapié en el presente momento de la Universidad de La Laguna, en lo que se vivía seguramente como nuevas lecciones, como ha acontecido recientemente con la de Ferrol.

La Universidad debe fijar su atención en las comarcas circundantes africanas, y, situada como está en un cruce de continentes, puede absorber, además de un creciente número de estudiantes

insulares, en por lo pronto inabarcable censo de alumnos de otras comarcas, aun otridas, lógicamente, en primer término, las de nuestras proximidades africanas.

Hizo un recorrido a lo largo de la labor llevada a cabo en orden a la Enseñanza Primaria, cuya campaña de alfabetización continuaría en el año entrante, y me disimulé en satisfacción al ver leer podido comprobar como en poco tiempo muchos de los asistentes a esas clases se encontraban ya en condiciones de leerse por sí mismos.

Abogó por las excentricidades escolares, y significó que la tarea, - siempre tan primordial, - continuaría siendo una preocupación acuciante en el futuro de Tenerife.

Con materia de Obras Públicas destinó la arcaística de las obras de la Autopista del Sur, las de prolongación de la del Norte, las de La Palma y La Gomera, y, en fin, todas aquellas vías de comunicación que merecer al Plan Canario bien pronto comenzarían a reflejarse en la geografía insular.

Como decimos, todo cuanto de interés hay en la isla y en la provincia, en todas las órdenes, estuvo presente en la abstracción del Sr. D. Quiroga de Alarcón, a quien los consejeros escucharon con una misma atención y evidentes muestras de asentimiento.

Existió la primera autoridad civil de la provincia en que los cuatro próximos años quedase constituida la Edad de Oro de las islas, a condición de no perderse en su momento en la gestación u marcha y realización plena de todos los proyectos incluidos en el Plan Canario.

Dio cuenta de como se habían ido desarrollando los cambios entre la isla y las islas y los respectivos Ministros y en que términos satisfactorios habían encontrado tutela en los omisos las aspiraciones insulares.

Aludió a la inauguración en breve plazo de la T. V. E., que si ahora funcionara es circuito cerrado, tal vez mañana, por unión de otras marionetas a la Eurovisión, podríamos por nuestra parte, enlazar con los circuitos de ellas, lo que equivaldría





a una conexión con esta red general.

También señaló el hecho trascendental para nuestras comunicaciones del tendido del cable submarino que enlazará a Tenerife con Cadix, lo que, independientemente de los corrales telefónicos, tendríamos los dispositivos implícitos en las instalaciones de la Comisaría de Radio Nacional en Santa Cruz, lo que nos permitiría una más económica, fácil y amplia posibilidad de comunicaciones con la Península, tema este que sería una preocupación, como todas las de la Provincia, de su Excelencia el jefe del Estado, y que pronto veríamos hecho realidad.

El Señor Quiroga de Izarra, refiriéndose a los altos autoridades de las islas, citó con calorosos elogios al Capitán General de Canarias, persona en la que todos los problemas insulares habían tenido siempre un tuteo.

Expresó que si bien se habían creado muchas cosas y se refería a aquellas de que él podía dar fe por corresponder al período de su comando en la provincia, había que incrementar el esfuerzo y mejorar lo ya conseguido como nuevas posibilidades en que apoyar el futuro insular.

Tubrayó que de ese esfuerzo estaba seguro.

Agregó que se sentía como un interesado más en el orden de las legítimas aspiraciones de la isla y de la provincia, y que con este sentimiento, había hasta ahora orientado sus gestiones cerca de los altos poderes centrales, corroborando de este modo la otra senda y en parte llevada a cabo por los señores tenienten.

Le ocupó detenidamente de los Colegios Mayores y Menores de Canarias y de las islas integrantes de la comunidad provincial, abogando por las Escuelas de Formación Profesional, pues a mayor desarrollo económico de las islas debería corresponder económicamente un mayor desarrollo de la capacidad técnica de sus hombres.

Comentando las relaciones internacionales de Tenerife con los países extranjeros aquí representados, dijo que era justo que el Cabildo creara una fecha para organizar a los representantes consulares de esos países, que por parte de estos habían podido comprobar el buen

deso y característica voluntad que ponen en el más estrecho desarrollo de esas relaciones, como se puede probar, entre otros argumentos, por el hecho de que sean numerosos los ecuatorianos pertenecientes a diversas nacionalidades que aspiran a situar aquí sus capitales, aunque esta cuestión está reglamentada y definida por el Gobierno a través de la Dirección General de Finanzas Exteriores.

Manifestó asimismo el señor Quiroga de Abarca que, en el marco de las próximas Cuentas de Limiar, y entre los días dos y once de febrero, tenía la satisfacción de anunciar que el Ministro de Información y Turismo, señor Erago Trifarre, se desplazaría a la isla, inaugurando al propio tiempo la E. T., si bien esta se esperaba comenzar en enero a realizar las pruebas correspondientes.

Expresó la primera autoridad civil de la provincia el honor y la satisfacción que tal visita representaba para Tenerife, y demostraba, una vez más, la especial dedicación del señor Erago Trifarre para Canarias.

Entre otros temas finales de su importantísimo discurso, el señor Quiroga de Abarca hizo un elogio de la prensa local, significando como ésta en todos los momentos había estado atenta a los intereses del país, que había defendido con firmeza y discreción, y en la que las autoridades habían encontrado inefectiblemente una leal colaboración a través de funcionarios personales de cada periódico y de cada profesional de los periódicos.

Anunció por último que, de acuerdo con el Gobernador Civil de Las Palmas de Gran Canaria, había cobinado el permiso correspondiente de los respectivos Departamentos Ministeriales, para que una comisión compuesta por representantes de ambas provincias visitara en fecha próxima a Su Excelencia el Jefe del Estado, a fin de agradecerle la puesta en marcha del Plan Canarias, representación cabal de una generosidad que necesariamente habría de limitarse en la conciencia colectiva del Archipiélago.

Finalmente, el señor Quiroga de Abarca, reiteró su salu-





trín a los miembros del Cabildo Insular haciéndoles presente sus más  
sinceros votos personales

2.º Terminada la primera autoridad civil de la provincia en dis-  
curso, hizo uso de la palabra el Presidente del Cabildo don Francisco Luz Vá-  
zquez, quien agradeció al señor Quiroga de Alarcá sus votos que, a su vez,  
personalmente y en nombre de la Corporación de su presidencia, se los de-  
volvía como expresión de un común deseo de ventura.

Respecto a la alusión del señor Quiroga de Alarcá acerca del  
éxito de la gestión relativa a las obras de ampliación y reforma del -  
Aeropuerto de Los Rodeos, expresó que para el había sido una gestión fá-  
cil pues todo se había debido a la otra en tal sentido realizada por la  
primera autoridad civil de Tenerife, quien de esta manera había prepa-  
rado eficientemente el camino de tal logro.

1.º Se acuerda hacer constar en estos la gratitud de la Corporación  
al señor Consejero don Rodrigo Rodríguez Torres, por el valioso estudio que ha  
realizado sobre la Hacienda Insular.

2.º Dada lectura al ante-proyecto de presupuesto ordinario de  
gastos e ingresos de esta Corporación para el ejercicio de mil novecientos  
sesenta y cuatro, así como el dictamen emitido por la Comisión de Ha-  
cienda y Economía, se acuerda aprobarlo, quedando fijados los importes  
de los estratos de gastos e ingresos como sigue:

#### Estratos de Gastos.

Capítulo 1.	47.819.854.47
id 2.	58.776.120.11
id 3.	3.522.000.00
id 4.	6.875.980.03
id 5.	32.148.427.22
id 6.	32.211.377.55
id 7.	2.160.000.00
	<u>Total. . . 182.513.759.38</u>

#### Estratos de Ingresos.

Capítulo 1.	5.635.000.00
id 2.	154.947.499.08
id 3.	1.622.700.00

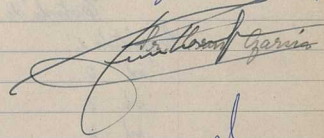
capítulo 4.	1.153.580'57
id. 5.	15.324.459'60
id. 6.	190.000'00
id. 7.	4.650.520'13
<u>Total</u>	<u>183.513.759'38</u>

El anterior acuerdo ha sido adoptado por el voto favorable de los señores don Simón Luz Carpenter (Presidente), don Tomás Cruz Garín, don Angel Bentes, de Lugo y Ascario, don Manuel González Hernández, don José Martín Pérez, don José Antonio Oramos Martín-Neda, don Enrique Quintana Barrera, don Rodrigo Rodríguez Ferrer, don Opelio Rodríguez Vera, don Benito Rodríguez Pico, y don Miguel Lombó Valderrama; o sea, once de los quince miembros que constituyen la Corporación, "quorum" que representa la mayoría absoluta exigible legalmente para la aprobación de que se trata.

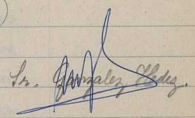
El Presidente hizo constar que lamentaba la ausencia forzada de don José Costas Méndez, que ha cesado como Consejero, por haber dejado de desempeñar la Alcaldía de la Ortosa.

Las tres cartúlas se leyeron en sesión, siendo las dieciséis horas treinta minutos, de toda la cual, yo el Secretario doy fe.

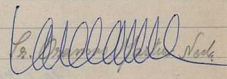
La Luz Carpenter



La Bentes de Lugo y Ascario  
 Manuel Ferrer



La Martín Pérez (don José).







Dr. Quintan Barrera.

Dr. Rodríguez Peña

Dr. Santos Valderrama.

~~Dr. Rodríguez Peña~~

Dr. Rodríguez Peña

~~Dr. Rodríguez Peña~~

para que se acuerde.

Señalada en sesión ordinaria de primera convocatoria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, se reunió el Excmo. Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia de don Teodoro Luz-Carpenter, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Interventor de fondos accidentales, don Matías Motamayor, y del Secretario autorizado.

Concurrieron los señores Concejales: Don Comis Cruz García, don Angel Benítez de Lugo Ascarro, don Manuel González Hernández, don José Martín Cerezo, don José Antonio Oramas Martín-Neda, don Enrique Quintana Barrera, don Rodrigo Rodríguez Torres, don Opelio Rodríguez Peña, don Benito Rodríguez Pons y don Miguel Boerbo Valderrama.

No asiste al congreso Consejero don Jorge Menéndez Po-  
driguez.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior  
sesión anterior celebrada en el día de hoy, a las dieciséis ho-  
ras veintiseis minutos, la cual fue aprobada por unanimidad.

En este momento el Presidente Señor Presidente, hace uso  
de la palabra y dice:

Al finalizar casi con el año natural los tres primeros  
meses de mi administración presidencial e iniciarse el oneroso ejer-  
cicio de mil compromisos pesados y cuotidos, creo mi deber recitar  
los propósitos que esbozo al posesionarme de mi cargo, en  
orden a la conveniencia de que la Corporación insular auto-  
limitase sus propias actividades, por prudentes periodos de tiem-  
po, que le permitan desarrollarlas, con ritmo y eficacia, especialmen-  
te en las grandes cuestiones de alto interés público que la Isla tiene  
planteadas en la actualidad.

En el caso exhaustivo de una programación detallada que  
habría de ser objeto de determinados estudios técnicos, políticos y admi-  
nistrativos y de subsiguientes acuerdos corporativos que normalicen  
su realización práctica, la Presidencia estima que el Ejecutivo  
debe focalizar sus dichas actividades, en el trienio o quin-  
quenio que comienza el día primero del próximo mes de enero,  
en torno a los cinco problemas siguientes:

1º. Aeropuerto Internacional que, definitivamente, acoge-  
re la incorporación de Tenerife a las comunicaciones aéreas mun-  
diales de tasa imprevista, sin perjuicio de las trascendentales decisio-  
nes ya adoptadas por el Ministerio del Aire en cuanto concierne al  
campo de aviación de Los Rodeos.

2º. Red cuádrupla insular con el fin de dotar a todos los municipios  
de población de Tenerife y a todas sus comarcas agrícolas, de un com-  
pleto sistema de caminos, debidamente coordinados con las carrete-  
ras del Estado.

3º. Obras hidráulicas para convertir, en realidad, el plan  
ya aprobado, en acervo específico de la agricultura de Tenerife,





a través de las reproducciones botánicas proyectadas, que, una vez ejecutadas, constituirán una indiscutible fuente de riqueza para el país y uno de los más sólidos pilares de la economía insular.

50. Desarrollo para el racional aprovechamiento de tan importante actividad, no sólo en la atracción de las grandes corrientes turísticas internacionales, sino en su vinculación a Tenerife, de modo muy singular mediante el acondicionamiento de sus terrenos costeros, tanto los que en marcha como los de Rajamar (La Laguna) y Martiánez (Puerto de la Cruz), cuanto los que ya ofrecen favorabilísimas perspectivas, como El Molino con su pista de aterrizaje (Granadilla de Abona), Las Cerecitas (Santa Cruz de Tenerife) y la extensa zona de playas de la costa occidental desde Las Grotas hasta Comisg.

51. Desarrollo análogo también la construcción de un gran Hospital Clínico insular, dentro de todos los últimos adelantos técnicos, a cuyo efecto se ha comprometido ya la adquisición de los terrenos precisos con superficie mínima de sesenta mil metros cuadrados en la zona donde se halla ubicado el Jardín Botánico de la Lograda Familiar.

No es necesario acudir a la intensa preocupación universitaria del Excelentísimo Cabildo por cuanto en su presupuesto ordinario para mil novecientos sesenta y cuatro se contienen las previsiones económicas precisas para afrontar las necesidades más apremiantes directas del primer centro docente del Archipiélago, y las de los Organismos dedicados a investigaciones técnicas (Jardín de plantas Canarias, flora medicinal, cultivo del tabaco, medicina, servicios pecuarios y trabajos etnológicos, etc.), coordinados con los Centrales culturales de rango comunal tales como los Institutos Superiores de Investigaciones Científicas, Juan de la Cruz y Marañón.

Confirmando en que el Excelentísimo Cabildo se dignaría tomar en consideración las anteriores sugerencias, ha cometido, respectivamente, a su respectivo más oportuno criterio, por así decirlo, sujeción satisfactoriamente.

Por último se adopta el siguiente acuerdo:

Creando nuevamente a la vista del proyecto de presupuesto extraordinario de sesenta y cinco millones trescientos treinta y una mil ciento

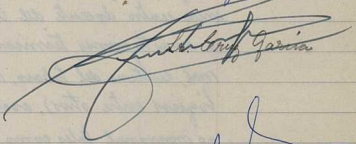
cinuenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos para el pago de esas  
 proporciones en las obras de ampliación y acondicionamiento del Cam-  
 po de vuelos del Aeropuerto de Tenerife (Los Rodeos), acordado por  
 este Excelentísimo Cabildo en sesión de veintidós de octubre ul-  
 timo, y contra el cual no se presentó reclamación alguna du-  
 rante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publica-  
 ción del correspondiente anuncio inserto en el Boletín Oficial  
 de esta Provincia, número ciento treinta y tres, del seis de no-  
 viembre pasado; se resolvió con carácter de urgencia aprobarlo definiti-  
 vamente y elevarlo a la Superioridad para la sanción proceden-  
 te.

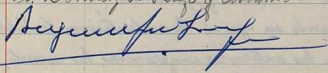
El presente acuerdo aprobatorio ha sido adoptado por  
 el voto favorable de diez, de los quince miembros que integran la  
 Corporación.

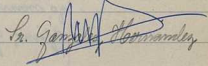
El Consejero, don Manuel González Hernández, votó en  
 contra por estimar que las obras de que se trata, no solo no son  
 las adecuadas para la solución del problema de las comunicacio-  
 nes aéreas de la Isla, sino que, en todo caso, deben ser aporta-  
 das por el Estado y no por el Excelentísimo Cabildo.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las die-  
 cisiete horas treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario,  
 doy fe.

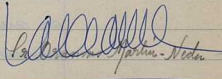
La. Louz Carpenter



La. Benitez de Lugo y Arancio  


La. González Hernández  


La. Martín Pérez (don José).

La. 





L. Quintana Barrera

A. Rodríguez

L. Rodríguez Sierra

L. Rodríguez Sierra

L. Valderrama

L. Valderrama

Partido de Arreola

Lección extraordinaria de segunda convocatoria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el día siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Con la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se reunió el Excmo. Cabildo Insular, en el Salón de Actos del Edificio Insular, bajo la presidencia de don Teodoro Luz Carpentier, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Interventor de Fondos Municipal, don Matías Moñermy Real, y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros: don Angel Benítez de Lugo y Acosmin, don Manuel González Hernández, don José Martín Sáez, don Jorge Méndez Espinosa, don José Antonio Ojeda y Martín, don Pedro Rodríguez Sierra, y don Benito Rodríguez Ferrer.

No asistieron los señores Consejeros don Tomás Cruz Ybarra, don Enrique Quintana Barrera, don Pedro Rodríguez Ferrer y don Miguel Lasso de Valdearrama.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior celebrada el treinta de diciembre último, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes:

Personal

1.= A la vista de un escrito de don José Estévez, Jefe del Jefe Provincial del Movimiento y ex-Consejero del Excentricismo Liberal, por haber renunciado a la Alcaldía de la Villa de la Costura, lamentando haber dejado de pertenecer a la Corporación insular de la que ha recibido tantas atenciones, por lo que expresa su profundo agradecimiento a la Presidencia y compañeros de Corporación y ofrece su afecto y lealtad, se que dio enterado del mismo con el mayor aprecio, y se ordenó expresar el sentimiento de la Corporación por la marcha de dicho señor Consejero, agradecerle sus sinceros ofrecimientos y desearle el mayor éxito en su gestión al frente del nuevo cargo que ostenta.

2.= Ratificar decreto de la Presidencia, por el que se dispone el cese del Jefe de Sección don José Trujillo López, en la Dirección de las Escuelas Electivas Insulares y se le agradece los servicios prestados al frente de la Corporación y se designa al Auxiliar de Administración don Cipriano Benítez Arce, cesando en su actual cometido de Administrador del Centro de Inseminación Artificial Ganadera, ejerciendo por el nuevo cometido que se le asigna, la gratificación de ocho mil pesetas anuales y por último se nombra al empleado de las repetidas Escuelas Electivas don Manuel González de la Posa para que se reincorpore al referido Centro de Inseminación Artificial Ganadera.

3.= De conformidad con propuesta de la Sesión correspondiente, se resolvió renovar a los funcionarios que se relacionan el número de quince que se indican, los cuales han cesado durante el mes de enero pasado en los días que se indican:

Don Diego M. Quijón y Costa, Médico Jefe del Servicio de Pediatría del Jardín Infantil de la Población Familiar, seis quince el día primero.





Don Juan Castro Colado, Practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, seis quinquenios el día primero; y  
Don Rafael Quezada Pantoja, Ordenanza de este Excmo. Cabildo, dos quinquenios el día primero.

4.º De conformidad con propuesta de la Sección correspondiente, se resolvió reconocer a los funcionarios que se relacionan el número de quinquenios que se indican, a partir de las fechas expresadas:

Doña Emilia García González, Auxiliar Administrativa de este Excmo. Cabildo, cuatro quinquenios a partir del día once de febrero en curso.

Don Antonio Sánchez González, Jefe de Sección de los Exámenes selectivos insulares, cinco quinquenios el día once del mismo mes.

Doña Para Cury Chabán, Auxiliar de Administración de segunda clase, cinco quinquenios, el día veintidós de este mes de febrero; y

Don Manuel Sumedez de Villalta y García, Médico Jefe del Departamento de Medicina A) del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, seis quinquenios el día veinticuatro de dicho mes de febrero actual.

5.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Cuentas, y aceptando dictamen de la Comisión de Personal se acordó, comeder a don Fermín Navarro Domínguez, Auxiliar administrativo de este Excmo. Cabildo, el subsidio de mil doscientos pesetas anuales por razón de los estudios de Enseñanza Primaria que cursa su hija, María del Pilar Navarro Pezura, comprendidos en el apartado primero del artículo primero del Reglamento de Subsidio de estudios de estudios de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día once de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo diez del referido Reglamento, y sucesivamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su gerido.

6.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Cuentas y aceptando dictamen de la Comisión de Personal se acordó, comeder a don Fermín Navarro Domínguez, Auxiliar administrativo de este Excmo. Cabildo, el subsidio

económicos de dos mil cuatrocientas pesetas anuales por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hija Ana María Navarro Legura, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subvenciones de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día dos de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del referido Reglamento, y sucesivamente mientras el funcionario conserva la aptitud legal para su ejercicio, cesando en el que con anterioridad tiene percibiendo de mil doscientas pesetas anuales.

7.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Somos y aceptados dictamen de la Comisión de Personal se acordó, con poder a don Antonio Hernández Matos, jefe de Sección de la escala E inferior administrativa de este Excelentísimo Cabildo, el subvencido de quince mil pesetas anuales por razón de los estudios de la carrera de Ingeniería Agrónoma que cursa su hijo José Manuel Hernández Abreu, comprendidos en el apartado V del artículo 52 del Reglamento de Subvenciones de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo 52 del mismo, el cual le será abonado con efectos al día veintinueve de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y sucesivamente mientras el funcionario conserva la aptitud legal para su ejercicio, cesando en el que con anterioridad tiene disfrutando de dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

8.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Somos y aceptados dictamen de la Comisión de Personal se acordó, con poder a doña Pilar Benítez Gilpe, Auxiliara administrativa de este Excelentísimo Cabildo, el subvencido de cinco mil pesetas anuales por razón de los estudios de la carrera de Filosofía y Letras que cursa su hija María Cristina González Benítez, comprendidos en el apartado tercero del artículo primero del Reglamento.





to de Subsidio de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escuela correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día primero de octubre, fecha en que comienza el curso escolar, y sucesivamente mientras la fumigación conserve la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene percibiéndose de dos mil cuatrocientos pesetas anuales.

9.º De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal de Madrid, comeder a doña Eilas Domínguez Vilpoa, Auxiliar subalternativa de este Excecentísimo Cabildo, el subsidio de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, por razón de los estudios de Cultura General que cursa su hija Rosa María González Domínguez, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de subsidios de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escuela correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día primero de octubre, fecha en que comienza el curso escolar, y sucesivamente mientras la fumigación conserve la aptitud legal para su percibo.

10.º De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal de Madrid, comeder a doña Lara Cury Obabla, Auxiliar de Administración de segunda clase de este Excecentísimo Cabildo, el subsidio económico de quince mil pesetas anuales por razón de los estudios de Virtuosismo de Siano y canto que cursa, en Madrid, su hija Duhe María Ovan Cury, comprendidos en el apartado quinto del artículo primero del Reglamento de Subsidios de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escuela correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día primero de octubre último, fecha en que comienza el curso escolar, y sucesivamente mientras la fumigación conserve la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene percibiéndose de dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

11.º De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal de Madrid, comeder a don Alfonso Moreira, Agente Investigador de Arbitrios de este Excecentísimo Cabildo, el subsidio de dos mil cua-

04

trecientas pesetas anuales por razón de los estudios de Escrits Mercantils que cursa su hijo Manuel Alfonso Cedrés, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diez y seis de diciembre de mil novecientos onceenta y tres, y escala correspondiente del artículo 5º del mismo, el cual le será abonado con efectos al día ocho de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el fumisorario conserve la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene disfrutándolo.

12. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal se acordó conceder a don Juan La-Pocha Chiquierdo, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de este Excmo. Cabildo, el subsidio de cinco mil pesetas anuales por razón de los estudios de la Carrera de Ciencias que cursa su hijo José La Pocha Forier, comprendidos en el apartado tercero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de 16 de diciembre de mil novecientos onceenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día diez de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del referido Reglamento y sucesivamente mientras el fumisorario conserve la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene percibiendo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

13. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal se acordó conceder a don Juan La-Pocha Chiquierdo, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de este Excmo. Cabildo, el subsidio aproximado de dos mil cuatrocientas pesetas anuales por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hijo Juan La-Pocha Forier, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios.





divo de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día primero de octubre último, fecha en que comienza el curso anual, y sucesivamente mientras el fuero continúe con la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene percibiendo de mil doscientas pesetas anuales.

14. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Comptos yauptando entretanto de la Comisión de Puntos del ayuntamiento, comeder a don Justo Castellano Gómez, Jefe de Negocios Administrativos de este Excelentísimo Cabildo, el subdito economista de cinco mil pesetas anuales por razón de los estribos de Derecho que cursa en hijo Justo Odolfo Castellano Losada, comprendidos en el apartado tercero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día dos de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mismo Reglamento, y sucesivamente mientras el fuero continúe con la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene percibiendo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

15. = Oportuna propuesta del correspondiente Tribunal, se acordó nombrar por ascenso, mediante concurso de méritos, Jefe de Negocios del Cuerpo Económico Administrativo de este Excelentísimo Cabildo, don Paul Diaz Marrero, con efectos administrativos al quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos, fecha siguiente a la en que ocurrió la vacante, y economista al primero de abril siguiente, de conformidad con lo que dispone el apartado dos del artículo ochenta y tres, del Reglamento de Suministros de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, percibiendo el haber anual de veintiséis mil pesetas más dos quinientos al coeficiente reglamentario del veintium por ciento de su haber, que importan cinco mil ochocientas setenta y tres pesetas al año y tres mil quinientas pesetas anuales de recienencia.

Comento.

16. = Vista un escrito de la Jefatura de Ingenieros de la Provincia, solicitando que por este Cabildo Provincial se efectúe la instalación de algunos botiquines de socorro en las carreteras de la isla, por estar por cubrir el itinerario Plaza Padre Ambrósio Gramondillo, siendo el importe de cada uno de mil seiscientos pesetas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obras y Comunicaciones, se acordó cooperar en tal obra con la instalación de nueve botiquines.

17. = Queda enterado del Decreto 2746/1963 de diecisiete de octubre próximo pasado relativo a compensaciones a los Contratistas de Obras para actualización de los precios cuando hubieran sido hitos antes del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obras y Comunicaciones, se acordó pasar el asunto a la Comisión de Hacienda y Economía, a fin de que se prevean los efectos económicos de tal disposición.

18. = Vista una resolución de la Dirección de Carreteras y Caminos Vitales, autorizando a este Cabildo para ocupar el tramo de carretera 6-824 de La Laguna a El Portillo, entre los puntos kilométricos cero y dos, que resulte necesario para las obras de ampliación del Aeropuerto de Las Palmas, siempre que esta Corporación ponga a disposición de la Dirección General los fondos necesarios para la construcción del nuevo tramo, que sustituirá al existente, incluidas las expropiaciones; que el proyecto y la ejecución de las obras se lleve a cabo por los servicios de dicha dependencia y que no pueda interrumpirse la circulación por la carretera actual, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obras y Comunicaciones, se prestó conformidad a las solicitudes que dimanaron de esta autorización para este Cabildo y que así se le comunicue a la respectiva Dirección General.

El Señor Concejero don Manuel González Hernández, rectora, es otro particular formulando en el seno de la Comisión indicada, en el sentido de que, por tratarse de una obra estatal, debiera ser a cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos





Viñales la ejecución de la Oba.

19. = Visto un escrito del señor Sub. Jefe Provincial del Momento, Departamento de Acción Pública Local, interesando una relación de obras a ejecutar en nuestra Provincia en la primera anualidad del cuatrienio mil novecientos sesenta y cuatro sesenta y ocho en el Plan de Desarrollo Económico, y la relación de proyectos, tanto de canales de riego, como de Caminos Vecinales que se han propuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obrero y Comunicaciones, se ratificó lo anterior.

20. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obrero y Comunicaciones, se acordó recibir definitivamente las siguientes obras: Reparación de la explotación y del firme con riego asfáltico del Camino Vecinal del Valle de Arriba al Puerto de Santiago; Reparación de la explotación y del firme con riego asfáltico del Camino insular de la Cruz, Chino de Agua Garín, por el Bordigal; Reparación del firme con riego asfáltico del trazo último del Camino Vecinal de Jara Chino al pago de San Juan del Pajaro; y Reparación del firme con riego asfáltico del trazo antiguo del Camino Vecinal de la Lanza al Puerto de los Rosques.

21. = Visto un escrito del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, interesando el ensanche del Camino Vecinal de Barranco de Cabrera a la Carretera de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava y el asfaltado del Camino Vecinal al Barrio de San Antonio, ambos en el término de la Matanza de Acentejo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obrero y Comunicaciones, se acordó que se ejecuten las referidas obras, reductándose los correspondientes proyectos por la Pericia de Vias y Obras, e interesando del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo la entrega, libre de cargas, de los terrenos afectados por las mismas.

22. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obrero y Comunicaciones, se aprobó el orden de precios contradictorios de las obras del trazo primero del Camino insular de Lomo del Camello a Los Cristianos.

23. = Envió a la vista el expediente de "Reparación del firme

54

con riegos asfálticos del Camino Vecinal de Garachin al Pago de San Juan del Reparo; cuyo Presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientas cuarenta y dos mil setecientas cinco pesetas con noventa y cinco centavos, de conformidad con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fomento y Comunicaciones, se acordó someter a subasta, y que se abone su importe con cargo al crédito de Caminos Vecinales e Insulares del Presupuesto ordinario para el corriente ejercicio.

24. = Visto un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Permisos Económicos, interesando la conformidad para la colaboración en el Plan de Instalaciones telefónicas en los barrios de la Plata que carecen de ella, aportando el coste necesario para las mismas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fomento y Comunicaciones, se acordó prestar conformidad en principio, y que pase a la Comisión de Hacienda y Economía, a fin de que se arbitre la oportuna fórmula económica para su abono.

25. = Creado a la vista del expediente incoado con motivo de concesión de una subvención al Ayuntamiento de La Laguna para ayudar a la construcción del Camino al Barrio de Las Carboneras, de aquel término municipal, se acordó que se libre al Ayuntamiento incluíndolo la suma de cuarenta mil pesetas con cargo al crédito de Caminos Vecinales del Presupuesto ordinario en vigor.

26. = Creado a la vista del expediente incoado por escrito del Ayuntamiento de San de los Vinos, sobre subvención al mismo para realizar el Camino de los Aparadores de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fomento y Comunicaciones, se acordó que pase de nuevo a la Comisión de Vías y Obras, a fin de que arbitre el informe sobre el trazado del camino y sus necesidades.

27. = Visto un escrito del Alcalde del Barrio de Vera de Esques, en Quija de Troza, don Agustín Aristides Aragón Delgado, interesando una subvención para terminar la pista que conduce a dicho Barrio, se acordó considerarle una subvención de -





veinte mil pesetas que se abonará en cargo al crédito de Caminos Vecinales del Presupuesto ordinario en vigor.

28.= Visto la minuta de escritura de préstamo a formalizar entre este Excelentísimo Cabildo y el Banco de Crédito Industrial, por un importe de setecientos millones doscientos cincuenta mil pesetas, con destino a la Ampliación del Hotel Meney, de la propiedad de esta Excelentísima Corporación, resuelta por dicha entidad bancaria, al amparo de las disposiciones que regulan el servicio de "Crédito Hotelero", se acordó prestarle la aprobación debida.

29.= Se ratifica el contrato suscrito por el señor Presidente en virtud de orden último y don Angel González Herrero, en representación de "Embajías Fotográficas Aéreas, S. A.", para tomar en esta Sociedad del levantamiento de los cuantos Puntos de la Provincia, por sustitución fotográfica aérea, a la escala planimétrica de 1:5.000 con equidistancia topográfica de unos metros, al precio de veintinueve pesetas por hectárea y por un importe total de nueve millones doscientas setenta mil pesetas, a abonar una primera anualidad en el presente año de tres millones de pesetas y el resto en el ejercicio siguiente de mil novecientos cincuenta y cinco.

30.= Queda enterado con satisfacción de telegrama recibido del señor Vice-Presidente don Tomás Cruz García, comunicando que la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobará las subvenciones previstas en la Ley de mil novecientos once a los canales que ha solicitado el Cabildo desde la Centinela al Barranco de Erques y desde el Monte del Agua (Los Liles) al propio Barranco; que las obras de las hidráulicas solo disfrutará de la subvención de Ley de Auxilios para Canarias y que la distribución de créditos para caminos vecinales se efectuará por la Comisión de Servicios Públicos, acordándose felicitar al señor Consejero por el éxito de sus gestiones.

31.= Se ratifica decreto de dieciséis de diciembre próximo pasado, por el que se cedió a la casa M. Corchero una caldera Poa serie cuatro número cuatrocientos diez y una quemador modelo Ebermann E-2, ambas en desuso, existentes en el Hotel Meney de esta Capital por el precio de treinta y seis mil trescientos no-

venta pesetas, y que se den de baja en el inventario de la Corporación.

(Contra en el Salón de Sesiones el Señor Consejero Sr. Federico Opelein Rodríguez Peña).

32. = Le acuerda pasar a la Comisión de Obras Públicas, P. no Obras y Comunicaciones, moción del Ilustrísimo Señor Excmo. Sr. D. José María de la Rosa Olvera, por la tramitación de los expedientes de expropiación de los terrenos afectados por las obras de ampliación del Aeropuerto de Las Tablas.

33. = Pasar a informe de la Comisión de Obras Públicas la habilitación de crédito precisa para el pago a "Contintas Alcalá, S.A.", del presupuesto reformado de las obras del Laboratorio de Investigaciones Científicas "Batracios Jirau de la Sierra".

34. = Le dio lectura al atento escrito de la Excmo. Ilustrísima Corporación Provincial Interinsular, comunicando a este Excmo. Ilustrísimo Cabildo, la resolución adoptada por la misma relativa a creación del Instituto de Estudios Económicos de la Provincia de Tenerife, acompañando un ejemplar de los Estatutos por los que se ha de regir dicha nueva Entidad, acordándose quedar autorizada para la mayor satisfacción de la creación del expresado Instituto, el que ha de prepararse indudablemente los mayores beneficios a los intereses generales de la Provincia.

Coamento

35. = Le acuerda pasar a informe de la Comisión de Obras Públicas, P. no Obras y Comunicaciones, el Proyecto de Urbanización de las rivas de acceso al Gran Hotel Canero.

Personal

36. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Cuentas y aceptando dictamen de la Comisión de Personal se acordó en orden a don Juan Fernández Rosillo, Guardán de las Oficinas de este Excmo. Ilustrísimo Cabildo, el aumento de mil doscientas pesetas anuales por razón de los estudios primarios que cursa en hija María de las Mercedes Fernández,





Aragón, comprendidos en el apartado uno del artículo primero del Reglamento de Subscripción de dieziseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual se será abansado con efectos al día quince de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, y sucesivamente mientras el fumisoran conserve la aptitud legal para su percibo.

37.- De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Fondos y aceptación dictamen de la Comisión de Personal acordado, conceder a doña Dolores Dabau de la Comba, Matrima del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital, el subsidio de quince mil pesetas anuales por razón de los estudios de Agrupante Económico Larintario, que cursa en Madrid, su hija María Dolores Justo Dabau, comprendidos en el apartado quinto del artículo primero del Reglamento de Subscripción de dieziseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual se será abansado con efectos al día quince de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del citado Reglamento, y sucesivamente mientras el fumisoran conserve la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene disfrutando de dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

38.- De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Fondos y aceptación dictamen de la Comisión de Personal acordado, conceder a don Donato García López, Agente Extraordinario de arbitrios de este Concelutamiento Cabildo, el subsidio de mil novecientas pesetas anuales, por razón de los estudios de Enseñanza primaria que cursa en hij Eulita Rosa García Domínguez, comprendidos en el apartado primero del artículo primero del Reglamento de Subscripción de dieziseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual se será abansado con efectos al día diecisiete de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado

do Reglamento y sucesivamente mientras el fumivain conservare la aptitud legal para su percibo.

39. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal de annual, conceder a don José María Machín, Agente Investigador de Arbitrios de este Excmo. Realismo Colubino, el subsidio de dos mil cuatrocientos pesos anuales por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hijo José Víctor Martín Quiñeres, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidio de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincoenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día primero de octubre último, fecha en que comienza el curso escolar, y sucesivamente mientras el fumivain conservare la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene disfrutando de mil doscientos pesos anuales.

40. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal de annual, conceder a don Juan Rodríguez Cordero, Agente Investigador de Arbitrios de este Excmo. Realismo Colubino, el subsidio correspondiente de dos mil cuatrocientos pesos anuales por razón de los estudios de Magisterio que cursa su hijo Georgina Rodríguez Cordero, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidio de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincoenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día quince de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del referido Reglamento y sucesivamente mientras el fumivain conservare la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene percibiendo en la misma cuantía.

41. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Co-





misión de Personal de marzo, comeder a don Manuel Brito Infante, Agente Investigador de Arbitrios de este Excelentísimo Cabildo, el subscrito de mil doscientas pesetas anuales por razón de los estudios primarios que cursa su hijo María Inés Brito Abreu, comprendidos en el apartado primero del artículo primero del Reglamento de Subsidio de estudios de dieciocho de dieciocho de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al veintinueve de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del Reglamento mencionado y sucesivamente mientras el beneficiario conserva la aptitud legal para su servicio.

42. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal de marzo, comeder a don Manuel Medina Medina, Agente Investigador de Arbitrios de este Excelentísimo Cabildo el subscrito de dos mil cuatrocientas pesetas anuales por razón de los estudios de Dña. Chillerán que cursa su hija Agueda Medina Morales, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidio de estudios de dieciocho de dieciocho de mil novecientos cincuenta y tres y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día veintinueve de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el beneficiario conserva la aptitud legal para su servicio, cesando en el que con anterioridad viene percibiéndolo, en la misma cantidad, por los estudios de cultura general.

43. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal de marzo, comeder a don Eduardo Olmos Wandaell, Interventor de Fondos de Administración Local de este Excelentísimo Cabildo, el subscrito economizar de cinco mil pesetas anuales por razón de los estudios de la carrera de Derecho que cursa su hijo José María Olmos Aguilar, comprendidos en el apartado tercero del artículo primero del Reglamento de Subsidio de estudios de

54

dieciocho de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día trece de mayo de octubre último, fecha de entrada de su instancia, debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el fumionario conserve la aptitud legal para su percibo, así como en el que con anterioridad tiene percibiendo de dos mil quinientas pesetas anuales.

44. De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Tomos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, se acordó, con fecha de once de mayo de noventa y tres, expedir a don José Julio Jaraa Ramos Arriaga, Médico de la Beneficencia Municipal, el subsidio de dos mil quinientas pesetas anuales, por razón de los estudios primarios que cursa su hijo Pablo Jaraa Ramos Estanislao, comprendidos en el apartado uno del artículo primero del Reglamento de Subsidio de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día trece de mayo de octubre último, fecha de entrada de su instancia, debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el fumionario conserve la aptitud legal para su percibo.

45. De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Tomos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, se acordó, con fecha de once de mayo de noventa y tres, expedir a don Juan Luis Hernández Alvaraz, Oficial Técnico Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, el subsidio económico de cinco mil pesetas anuales por razón de los estudios que cursa su hijo Juan Luis Hernández, también comprendidos en el apartado tercero del artículo primero del Reglamento de Subsidio de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día trece de mayo de octubre último, fecha de entrada de su instancia, debidamente en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el fumionario





sin embargo la aptitud legal para su percibo, acordó su el que con anterioridad viene percibiéndose de dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

46. = De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Cuentas y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, se acordó conceder a don Juan Luis Hernández Álvarez, Oficial Ejecutivo Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento de Tenerife, el subsidio económico de dos mil cuatrocientas pesetas anuales por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hijo Manuel Hernández Cabeza, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero, y escuela correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día cinco de octubre último, fecha de rubrica de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el mencionado alumno conserve la aptitud legal para su percibo, acordó su el que con anterioridad viene percibiéndose de mil doscientas pesetas anuales.

47. = De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Cuentas y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, se acordó conceder a don Lamberto Reyes Morales, Practicante de Entorno del Hospital de la Santísima Trinidad de la Ortova, el subsidio de mil doscientas pesetas anuales por razón de los estudios de primera enseñanza que cursa su hijo Antonio Miguel Reyes González, comprendidos en el apartado primero del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día once de octubre último, fecha en que completo su documentación, según determina el artículo doce del citado Reglamento, y sucesivamente mientras el mencionado alumno conserve la aptitud legal para su percibo.

#### Intervención Pública.

48. = Visto un escrito del Colegio Oficial de Peritos, Interventores y Depositarios de Administración Local, relativo a oposición económica de las Corporaciones para la celebración de oposiciones en estos Puntos, contrariando esta medida con los gastos relativos a viajes y estancias de los miembros del Tribunal que se trataba desde la Península con motivo de dichas pruebas, se acordó de conformidad con lo interesado.

49.- A una instancia de don Hans Holmut Lebruffe, ofe-  
ciendo ejemplares de su obra titulada "Estadística de las Islas Canarias",  
se mandó adquirir treinta ejemplares al precio de trescientos cuarenta  
y cinco pesetas cada uno.

50.- Examinado el proyecto de Estatutos del Oida de Cultura  
del Cabildo Insular de Tenerife, se mandó, a propuesta de la Co-  
misión de Educación, aprobar los referidos Estatutos.

51.- Examinado el proyecto de Convenio de Coordinación en-  
tre el Instituto de Fisiología y Patología Regionales de Tenerife y el  
Instituto "Gregorio Marañón" del Patronato Santiago Ramón y Ca-  
jal", se mandó a propuesta de la Comisión de Educación, aprobar  
el mencionado Convenio.

52.- Visto un escrito del Gobierno Civil relativo con el ge-  
go del primer premio referente al Concurso para erigir un monumento  
al que fué Obispo de Tenerife Doctro don Domingo Ereu, Canero, se man-  
dó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Educación,  
pagar a don Enrique Rojas Ledolibar, la suma de cincuenta mil  
pesetas, autor del correspondiente proyecto, y que dicho premio  
lleve el título de "Cabildo Insular de Tenerife".

53.- A la vista de la correspondiente instancia y de conformi-  
dad con lo informado por la Comisión de Educación, se man-  
dó como de una ayuda económica a don Ramón Valerín Vaque,  
para atender gastos de desplazamiento a Madrid con motivo de ope-  
raciones.

54.- Visto un oficio del Ayuntamiento de Garachico solicitando  
un anticipo reintegrable de ciento cincuenta mil pesetas, importe de la  
primera mitad de la construcción de seis escuelas en "El Casco" y de  
ciento cinco mil pesetas importe también de la primera mitad de la  
construcción de seis viviendas para maestros, con cargo a la ges-  
ticipación de dicho municipio.

55.- Visto una instancia de don Demetrio García Rojas,  
do. Profesor del Instituto de La Laguna, solicitando una ayu-  
da económica para asistir a cursos de Metodología para la  
enseñanza de la Lengua Francesa, se mandó concederle la suma

ha que se ha-  
lo el final.





de cinco mil pesetas para tal fin.

56. = Vista una instancia de don Tomerón Gutiérrez Alledo, sobrino, tomándose le comede una subvención para la publicación de la revista "Jaime", al igual que en años anteriores, se mandó otorgarle la suma de cinco mil quinientos pesetas.

57. = Vista un escrito del cónsul Catedrático don Elioerra Pefefe, Director de la "Revista de Historia Canaria", solicitando aumento de la subvención que tiene dicha publicación, se acordó fijar dicha subvención en cuarenta mil pesetas anuales, en lugar de las veinte mil pesetas que actualmente viene percibiendo.

58. = A una instancia de don Gerardo Hornomdey Alvarez, ex cepto de Presidente de la Comisión de Viajes de Fin de Carrera de los alumnos del Profesorado Mercantil, solicitando una ayuda económica para atender gastos de dicho viaje, se acordó comederle la suma de cinco mil pesetas para tal fin.

59. = Vista una instancia de don José Pablo Delgado Delgado, y dos firmantes más, solicitando una ayuda económica para asistir a cursos intensivos de árabe y francés, en la Universidad de Euzes, se mandó comederles la suma de veinte mil pesetas en total, pero debiendo justificarse dicha cantidad antes de realizar su viaje.

60. = A una instancia de don Emisario Dorta Hernández, Director de la Organización Artística "Estara", de la Orquesta, solicitando una subvención para la misma, se acordó comeder una ayuda económica de veinte mil pesetas, por una sola vez.

61. = A la vista de un escrito del Prior, Delegado Provincial de Sindicatos, interesando la aceleración de los trámites para el establecimiento del Laboratorio Oceanográfico en la Costa, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, activar el expediente de construcción del Museo Oceanográfico.

62. = Vista una instancia de doña Araceli Mordex de Coronado, solicitando la ayuda económica para continuar su labor artística-teatral, en esta Isla, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, comederle la suma de diez mil pesetas.

69. = Visto un escrito del Gobierno Civil de esta Provincia, sobre aportación económica de este Excmo. Cabildo a cuatro Centros de Emergencia de los denominados "Institutos Escolares", se acordó comederte, para tal fin, la subvención global de ciento cincuenta mil pesetas.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las veintiseis horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Lr. Luz Caspenter

Lr. Fenitez de Lugo Arcano

Supleniente

Lr. ~~Agustín~~ Hernandez

Lr. Martín Pérez (don José)

Lr. Menéndez Rodríguez

Lr. Martín Pérez (don José)

Lr. Rodríguez Peña

Lr. Rodríguez Pías  
Rodríguez

Lr. Rodríguez Peña

Lr. Rodríguez Pías

Sesión extraordinaria de segunda convocatoria de diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se reunió el Excmo. Cabildo, en el Salón de Actos del Cabildo Insular, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don





Don Bruno Luz Casapenter, Presidente de dicha Excelentísima Corporación, para celebrar sesión ordinaria ordinaria de la mañana, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Interventor de Fondos accidentales, don Matías Johnson Fial, y del Secretario autorizado.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Tomas Cruz Garcia, don Manuel Gamizales Hernandez, don José Martín Pérez, don Jorge Menéndez Rodríguez, don José Antonio Ramos Martín-Neda, don Enrique Quintana Barrera, don Federico Rodríguez Torres, don Pedro Rodríguez Peña y don Benito Rodríguez Pérez.

No asistieron los señores Consejeros don Angel Benitez de Lugo y don Carlos y don Manuel Berro Valderama.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el siete del actual, la cual fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### Personal

1. = Comprobar el monto de los créditos pasivos de la Corporación al señor Interventor de Fondos de la Excelentísima Cabildo don Eduardo de los rios Marmesell, con motivo del fallecimiento de su cónyuge, conde que se va por descanso, ocurrido recientemente en Cartagena.

#### Contabilidad

2. = A continuación se aprobó la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de mil novecientos veintidós y tres, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31-12-1903	61.483.073'06
Gastos por extras en igual fecha	34.910.313'33
Suma.	96.393.386'29
Gastos por pagar en igual fecha.	43.691.853'34
Superavit.	52.701.532'95

3. = Aprobar un Suplemento de Crédito por gastos otros mil novecientos cincuenta y una mil novecientos treinta y seis con dos centavos, propuesto por la Intervención de Fondos, y darle el efecto de ley, la tramitación correspondiente legalmente.

4. = Aprobar una Habilitación de Crédito por gastos tres.

ta y un millón ochocientos una mil trescientas doce con oculto-  
cuentos propuesta por la Intervención de Fondos, y darle al expedien-  
te la tramitación prevenida legalmente.

5. = Aprobar un suplemento de Crédito por quinientos veinte-  
cinco mil pesetas, con cargo a parte del superavit de la hazienda  
civil del Presupuesto Anual Ordinario del ejercicio de mil nove-  
cientos sesenta y tres, y darle al expediente la tramitación preveni-  
da legalmente.

6. = De conformidad con el dictamen emitido por la Comi-  
sion de Hacienda y Economía, se acordó prestar conformidad a la  
Cuenta General del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos co-  
rrespondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y dos.

7. = Entre los presupuestos reformados y lista adicional de ma-  
teriales del Gran Hotel Caon y habilitación para su pago de las cridi-  
tas correspondientes, se acordó designar una comisión que, bajo la  
presidencia del Ilustre Sr. Presidente de la Corporación,  
esté integrada por los señores Consejeros don José Martíu Pérez, don  
José Antonio Oramas Martíu-Neda, don Enrique Quintero Barre-  
ra y don Rodrigo Rodríguez Ferrer, para que proponga lo pertinente en  
orden a las obras que se efectúan en el referido Hotel.

8. = Entre los presupuestos reformados y relación de material del  
Gran Hotel Nancy, de este Capital, y propuesta de Habilitación de Cré-  
dito necesarios para atender a tales obras, se acordó designar una  
comisión especial que, bajo la presidencia del Ilustre Sr. Pre-  
sidente de la Corporación, esté integrada por los señores Consejeros  
don José Martíu Pérez, don José Antonio Oramas Martíu-Neda, don  
Enrique Quintero Barrera y don Rodrigo Rodríguez Ferrer, para que pro-  
ponga lo pertinente en orden a las obras que se efectúan en el  
referido Hotel.

9. = Acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda  
y Economía, presupuesto de operación de tesorería, con destino  
al pago de las obligaciones necesarias para las obras de refor-  
ma y ampliación del Aeropuerto de Las Pailas.

10. = El Sr. Presidente da cuenta de la visita a esta Isla





de los Señores Diputados de Comercio, Instrucción y Turismo y Aire y de las  
 gerencias de computación de las empresas.

En otro particular se levantó la sesión, siendo las diecisiete horas  
 treinta minutos, de todo lo cual, fo el Secretario, doy fe.

Lr. Luz Carpentier

*[Signature]*

~~Lr. [Signature]~~

Lr. Martin Perez (don Jose)

~~Lr. [Signature]~~

~~Lr. [Signature]~~

~~Lr. [Signature]~~

~~Lr. [Signature]~~

~~Lr. [Signature]~~

~~Lr. [Signature]~~

~~Lr. [Signature]~~

~~Lr. [Signature]~~

Sección ordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Cabildo  
Insular de Tenerife, el día catorce de marzo de mil novecientos veintiseis  
y cuatro.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de marzo de  
 mil novecientos veintiseis y cuatro, siendo las doce horas, en el Salón de

sesiones del Cabildo de este Excelentísimo Cabildo municipal, bajo la presidencia de don Teodoro Luz Caspenter, Presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito Secretario y de don Matías Polvorny Gal, Interventor de fondos municipal, y para celebrar, en su primera convocatoria, sesión extraordinaria, al efecto convocada, previo cumplimiento de todos los requisitos legales pre-  
vistos, se reunieron los señores Consejeros don Tomás Sanguin (Vice-presidente de la Corporación), don Jorge Menéndez Rodríguez, don José Antonio Oramas Martín, Sr. Dña. Enrique Quintana Barrera, don Pedro Rodríguez Ferrer y don Benito Rodríguez Pizarro.

Abierta la sesión, y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º = Aprobar el acta de la última sesión celebrada el día diecinueve de febrero próximo pasado.

2.º = Dada cuenta del decreto de reelección de febrero último, por el que se convocan elecciones para renovar los Cabildos Municipales en el número de miembros a quienes correspondan caso en la presente renovación trienal y teniendo en cuenta la disposición accesorial del particular de la Ley de Régimen Local de reelección de jurado de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, y en los Decretos números cuatrocientos tres y cuatrocientos sesenta del corriente año, se acordó declarar vacantes, a los fines de la expresada elección y por las causas que, a continuación, se expresan, los cargos de Consejeros de esta Excelentísima Corporación ocupados por los señores siguientes:

Representación Municipal.

Para el período 1.964 a 1.972.

Don José Estévez Méndez, y don José Martín Pérez, por terminación de su mandato (apartado 2.º) del artículo segundo del in-





segundo Decreto de recubridos de febrero anterior).

Para el periodo 1966 a 1968.

Don Oscar Perez Fosa, comprendido en el apartado b) del articulo ve-  
segundo del propio Decreto.

Don Julio Arambibia Montes de Oca, por fallecimiento (apartado c)  
del articulo segundo del mismo Decreto).

Don Miguel Lervala Valderrama (porcafo primero del articulo tercero del  
repetido Decreto).

Representacion Corporativa.

Para el periodo 1966 a 1970.

Don Tomas Cruz Garcia, don Jose Antonio Oramas Martin. No-  
da y don Benito Rodriguez Pires, por terminacion de su mandato (aparta-  
do a) del articulo segundo del Decreto citado.

Por otro particular se levanto la sesion, siendo las doce horas y cua-  
renta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

La. Luz Carpenster

*[Signature]*  
Don *[Name]*

*[Signature]*  
La. *[Name]*

La. *[Signature]*

La. *[Signature]*

La. *[Signature]*

La. *[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia: La escribano para hacer constar que el acta que au-  
cede es la ultima que se corrigiera en el presente libro, del cual que-





69

